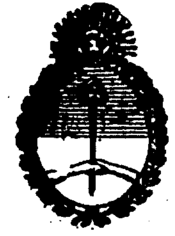
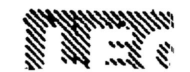


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION






Buenos Aires, viernes 16 de marzo de 1973

NUMERO 22.627

AÑO LXXXI



Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.179.676

Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR


## SUMARIO



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección — LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección — JUDICIALES: 24 páginas

3ª Sección — COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas





19730316



# LEYES

## EMPRESAS DEL ESTADO

### Agua y Energía Eléctrica.

Anticipo de fondos.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1973.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para acordar a la Empresa Agua y Energía Eléctrica un anticipo de fondos, con cargo de reintegro, hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos (pesos 50.000.000).

El proyecto se basa en la necesidad de arbitrar a la citada Empresa los medios necesarios para hacer frente al pago de obligaciones con vencimientos perentorios, que no admiten postergación, hasta tanto la recaudación específica del organismo estatal permita encauzar su normal desenvolvimiento financiero.

Cabe destacar que la medida que se propicia reviste el carácter de transitoria, y su duración está supeditada a la concreción de los medios financieros que permitan a Agua y Energía Eléctrica reintegrar al Tesoro Nacional los fondos que se le adelanten en la presente emergencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe.

## LEY Nº 20.157

Bs. As., 14|2|1973

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar a la Empresa Agua y Energía Eléctrica, un anticipo, con cargo de reintegro, por un importe de hasta Cincuenta Millones de pesos (pesos 50.000.000), con destino a la atención de obligaciones impostergables a cargo de dicha empresa, que la insuficiencia transitoria de sus recursos específicos no permiten su cancelación en término.

**Art. 2º** — El anticipo a que se refiere el artículo anterior se atenderá con disponibilidades del Tesoro Nacional, quedando facultado el Poder Ejecutivo, en caso necesario, para realizar las operaciones financieras que estime conveniente.

**Art. 3º** — El Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, determinará las condiciones de reintegro del anticipo que se acuerda por la presente ley, teniendo en cuenta la evolución que se opere en la situación económico-financiera de la Empresa Agua y Energía Eléctrica.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.
Pedro A. Gordillo.

## TELECOMUNICACIONES

### Se declaran de interés recíproco los servicios que presta la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de interés recíproco para el Poder Ejecutivo Nacional y los Gobiernos de Provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, los servicios de Telecomunicaciones que presta la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, dependiente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación. Asimismo, se propicia el cambio de denominación y régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial Nº 797 "Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y los Gobiernos de Provincias", creada por Decreto Nº 4197 del 23 de mayo de 1963, en procura de que la misma se adapte a las futuras necesidades previstas en el funcionamiento y desarrollo de los sistemas electrónicos y electromecánicos que componen la mencionada Red.

Al respecto se señala que esta Red Radioeléctrica se originó en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 11465 del 30 de octubre de 1962, atento a la recíproca necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional y los Gobiernos de Provincias, contaran con enlaces radioeléctricos que permitieran en forma confiable, segura y rápida, la evacuación de consultas e informaciones directamente relacionadas con el desarrollo de la función de gobierno, como así también, cubrir cualquier tipo de exigencias atinentes a la Defensa Nacional.

Además y por la misma medida legal, se facultó al Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para celebrar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, los respectivos convenios con los Gobiernos Provinciales a los fines de posibilitar mediante contribuciones, la adquisición e instalación de los equipos y materiales destinados a conformar los sistemas integrantes de las respectivas estaciones radioeléctricas.

El régimen fijado en los convenios, mereció la adhesión de la totalidad de los Gobiernos de Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, habiéndose suscripto compromisos que fueron ratificados por sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual permitió la adquisición e instalación del equipamiento electrónico y electromecánico y consecuentemente, su puesta en funcionamiento, con servicios permanentes y efectivos.

En virtud de lo expresado, resulta de toda evidencia que el conjunto de corresponsales, distribuidos en todo el país, conforman una Red integrada en el orden Nacional, por cuyo motivo deben adoptarse los recaudos correspondientes para lograr en el futuro un mantenimiento sostenido de los sistemas ya instalados, que permitan obtener un funcionamiento ininterrumpido y además, proceder a la renovación, reemplazo y adquisición de nuevos elementos y materiales acorde con la evolución de las técnicas de telecomunicaciones, lo que dará como resultado, mantener permanentemente optimizados los importantes servicios que se prestan.

A tal efecto, se considera conveniente celebrar nuevos convenios con los Gobiernos de Provincias, los que deberán fijar en sus cláusulas componentes, los compromisos que permitan alcanzar los objetivos señalados precedentemente, manteniéndose, además, en plena vigencia los ya formalizados, en cuanto estos últimos especifican normas invariables, afectadas al gobierno operativo, técnico y funcional del sistema a cargo de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, como así también, integración de aportes por adquisición e instalación, que no han sido cubiertos en su totalidad hasta la fecha.

Finalmente, el presente proyecto de ley, incluye en su artículo 6º el otorgamiento de las necesarias facultades que posibiliten formalizar los compromisos correspondientes.

Por las razones expuestas, estimo que el adjunto proyecto de ley, ha de merecer la correspondiente sanción.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

## LEY Nº 20.208

Bs. As., 12|3|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Declárase de interés recíproco para el Poder Ejecutivo Nacional y los Gobiernos de Provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, los servicios de telecomunicaciones que presta la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, dependiente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

**Art. 2º** — Determínase que la Red Radioeléctrica mencionada en el artículo 1º precedente, estará exclusivamente afectada a la canalización de tráfico oficial destinado a facilitar el desarrollo de las funciones de gobierno, así como también a cubrir las necesidades que eventualmente se originen en todo aquello que hace a la Defensa Nacional, en sus distintos aspectos y situaciones.

**Art. 3º** — Ratifícase en todas sus partes el proceso administrativo-financiero que determinó mediante la adhesión y firmas de convenios y anexos, de la totalidad de las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, la instalación y funcionamiento de dicha Red Radioeléctrica, según Decretos 11.465|62, 4.197|63, 1.833|65, 70|68, 6.886|69 y 1.194|70.

**Art. 4º** — Asígnase a partir de la sanción de la presente ley, la siguiente denominación para la Cuenta Especial número 797, que fuera creada por el artículo 3º del Decreto 4197 del 23 de mayo de 1963, en jurisdicción de la Presidencia de la Nación: "Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias" (Nº 797).

**Art. 5º** — Fíjase el siguiente régimen de funcionamiento para la Cuenta Especial 797, la que será administrada por la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a propuesta del Jefe de la Casa Militar:

a) Se acreditará por las contribuciones que deberán efectuar las provincias adheridas al régimen proyectado y que hayan suscripto el convenio respectivo; por los aportes del Tesoro que fije el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional y por los ingresos por multas, bonificaciones y otros conceptos;
b) Se debitará por los gastos inherentes a la instalación de nuevas estaciones que se incorporen, al mantenimiento, reemplazo, ampliación y renovación de equipos y materiales electrónicos y electromecánicos, y demás bienes y elementos que resulten necesarios afectar al funcionamiento integral del complejo de telecomunicaciones, que conforma la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias;
c) El saldo al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente período fiscal.

**Art. 6º** — La Presidencia de la Nación, por conducto de la Casa Militar, se encuentra facultada para celebrar acuerdos con los Gobiernos Provinciales y del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y fijar los montos de las contribuciones anuales que deberán efectuar los citados gobiernos, destinados a cubrir las necesidades de gastos inherentes a la instalación de nuevas estaciones que se incorporen al mantenimiento, reemplazo, ampliación y renovación de equipos y materiales electrónicos y electromecánicos y demás bienes, que resulte necesario afectar al funcionamiento integral de la Red Radioeléctrica.

**Art. 7º** — Invítase a los Gobernadores de los Estados Provinciales, ligados por el sistema de telecomunicaciones a que se refiere el cuerpo dispositivo, ratificado por la presente ley, a adoptar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma, en sus respectivas jurisdicciones.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.



# DECRETOS

## DESIGNACIONES

### Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

Vocales.

DECRETO Nº 1.834

Bs. As., 12|3|73

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social en orden a las disposiciones del Artículo 5º de la Ley Nº 19.219,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnanse, en el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, Vocales, al señor D. Arturo Eduardo Mendoza Wilson (M. I. número 3.255.866) y al Comodoro Auditor (R. E.) Dr. Carlos Cazenave (M. I. número 271.704).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

### Pago de gastos a personal embarcado en jurisdicción de la Marina Mercante.

DECRETO Nº 645

Bs. As., 25|1|73

VISTO el Expediente Nº 201.185|71 —M. M.— en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Marina Mercante— gestiona la modificación del decreto Nº 5.469|68, que establece el pago de gastos de comida al personal embarcado de su jurisdicción;

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto determina que dicho personal percibirá en concepto de reintegro de gastos correspondiente a dos comidas (almuerzo y cena), una suma diaria igual a la fijada por el Artículo 7º del Decreto Nº 672|66 y sus modificatorios, a razón del 50 o|o de la misma por cada comida;

Que el mencionado Decreto Nº 672|66 ha sido sustituido por el Decreto Nº 529, que fue modificado por el Decreto Nº 3.283|71, y sustituido finalmente por el Decreto Nº 5.013|72, incrementando este último a la suma de ocho pesos con cincuenta centavos ($ 8,50) la asignación por comida;

Que el importe fijado resulta insuficiente para solventar los gastos que demanda la adquisición de los comestibles indispensables para la preparación de dos comidas diarias (almuerzo y cena);

Que por tal razón se estima procedente elevar del 50 o|o al 70 o|o el porcentaje que en concepto de reintegro de gastos por cada comida corresponderá a dicho personal;

Que tal procedimiento significa llevar el valor actual de $ 4,25 por comida, al de $ 5,95, importe esto que se considera equitativo;

Que procede también contemplar la situación de ese personal, cuando sea destacado para prestar servicios en zonas donde los demás agentes tengan establecido un coeficiente de aumento sobre sus haberes;

Por ello, y atento la opinión favorable emitida por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 5.469|68 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — El personal embarcado de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Marina Mercante—, percibirá en concepto de reintegro de gastos por cada comida, una suma equivalente al 70 o|o que por gastos de comida se acuerde al personal de la Administración Pública Nacional. En los casos en que la embarcación deba aprovisionarse en puertos de países limítrofes, se duplicará dicho importe. Cuando el personal referido sea destacado para desempeñarse en zonas alejadas, desérticas, inhóspitas, insalubres y|o de alto costo de vida, donde los demás agentes tengan establecido sobre sus haberes un coeficiente de aumento, el beneficio de que se trata se bonificará con igual porcentaje.

**Art. 2º** — A partir del día 1º del mes próximo, comenzarán a regir las disposiciones de este decreto.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Jorge Wehbe.

## EDUCACION

### Universidad Nacional de Rosario.

Prórroga para la fecha de elecciones.

DECRETO
Nº 1.840

Bs. As., 12|3|73

VISTO el expediente Nº 818|73 de los registros del Ministerio de Cultura y Educación, por el que tramita el pedido formulado por la Universidad Nacional de Rosario, a efectos de que se prorrogue hasta el día 29 de marzo de 1973 la fecha fijada por el Decreto Nº 8968|72 para realizar las correspondientes elecciones a fin de integrar los Consejos Académicos de sus facultades; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento obedece al hecho de que aún no se han completado diversos concursos para proveer de profesores titulares en las distintas cátedras de las Facultades que integran dicha Casa de Altos Estudios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Prorrógase para el día 29 de marzo de 1973, la fecha fijada por el Decreto Nº 8968|72, para que en la Universidad Nacional de Rosario se realicen las elecciones a efectos de integrar los Consejos Académicos de todas y cada una de sus Facultades y Departamentos en la forma establecida por la Ley número 17.245 y lo determinado al respecto por el estatuto de aquella Universidad.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gustavo Malek.**

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Ex Comisión Ley Nº 11.333.

Increméntanse las remuneraciones del personal jornalizado.

DECRETO
Nº 1.298

Bs. As., 16|2|73

VISTO el Decreto Nº 8.250|70 por el cual se incrementan las remuneraciones del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada medida legal, la Comisión Ley Nº 11.333, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, debió percibir el aumento que en ella se establecía.

Que dicho incremento en ciertos casos no se produjo debido a que, por motivos de índole formal, no se dictó el decreto de autorización correspondiente.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público Ley Nº 18.753, ha tomado la intervención que le compete en el proyecto respectivo;

Por ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Increméntase conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 8.250|70 los importes de las retribuciones del personal jornalizado de la Ex-Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º.

**Art. 2º** — El gasto que demande la aplicación del presente decreto se atenderá con imputación a la Cuenta Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º, Plan de Trabajos Públicos — Residuos Pasivos — Ejercicio 1970 y 1971.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gustavo Malek.**
**Jorge Wehbe.**

### Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Recursos Hídricos.
Participación en un curso.

DECRETO
Nº 640

Bs. As., 25|1|73

VISTO lo informado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Recursos Hídricos en el Expediente Nº 292|71— Cde. 1|72-SSRH., mediante el cual solicita autorización para participar en el Segundo Curso Nacional de Capacitación sobre Operación, Conservación y Desarrollo de Sistemas de Riego, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios y prácticas indispensables para la conservación del recurso suelo mediante los sistemas de drenaje y control de capa freática que se llevarán a cabo en la Provincia de Catamarca revisten importancia para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Recursos Hídricos.

Que el citado Organismo, el Gobierno de la Provincia de Catamarca, la Empresa de Estado Agua y Energía Eléctrica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (O E A) aportarán una reconocida colaboración para facilitar el desarrollo del curso de que se trata.

Que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional autorizar este tipo de auspicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Recursos Hídricos a contribuir con la suma de Siete mil quinientos pesos ($ 7.500), a favor del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., con motivo de la participación en el Curso de Capacitación sobre Riego y Drenaje, a llevarse a cabo en la ciudad Capital de la Provincia de Catamarca.

**Art. 2º** — El gasto de que se trata será atendido con cargo a: 1.90 — 70 — 0 — 388 — 5 — 61 — 6150 — 429 del Presupuesto para el año 1972; del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Recursos Hídricos.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. Gordillo.**

### Ministerio de Bienestar Social.

Suplemento por antigüedad para el personal hospitalario.

DECRETO
Nº 1.515

Bs. As., 23|2|73

VISTO el Expediente Nº 2020 — 16.754|71 — 4 del registro del Ministerio de Bienestar Social, mediante el cual ha sido consultado el Tribunal de Cuentas de la Nación acerca de la procedencia del pago del "Suplemento por antigüedad" establecido en el Anexo A-IV del Decreto Nº 2.932|70, sobre los adicionales que acuerda el Decreto Nº 357|71, para el personal de las unidades hospitalarias y asistenciales, ajustados a la política salarial fijada para 1972 por los Decretos Nros. 6.338|71 y 2.460|72; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Tribunal estima que el procedimiento sólo sería viable previa declaración del Poder Ejecutivo en ese sentido.

Que ello se enmarca en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Art. 1º** — Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 357 del 9 de febrero de 1971 en la forma que se indica seguidamente:

Punto 2.2. agregar como apartado **d)**, el siguiente:

"d) El importe resultante del mayor horario quedará sujeto a las normas que rigen la liquidación del sueldo básico."

Punto 4 Disposiciones generales:

Agregar como Punto 4.5 el siguiente:

"4.5 Los mayores beneficios que resulten de la aplicación del presente régimen de compensaciones adicionales, serán considerados como integrantes de la "retribución" a que se refiere el primero y segundo párrafos del artículo 2º, del Anexo A-IV "Suplemento por antigüedad" del Decreto Nº 2.932|70, a los fines de la liquidación del citado suplemento."

"El personal que ocupe cargos de estructura correspondientes a grupos de horario reducido, pero que cumpla 35 o más horas semanales retribuidas por el presente régimen, percibirá los "Suplementos por antigüedad" correspondientes a horario normal previstos en el primer párrafo, artículo 2º, Anexo A-IV, del Decreto Nº 2.932|70 antecitado."

**Art. 2º** — Inclúyese en la tabla que integra el cuarto párrafo del artículo 2º del Anexo A-IV "Suplemento por antigüedad", del Decreto Nº 2 932|70, los importes del horario de 20 horas semanales para profesionales de la Clase "C", ajustados a la política salarial fijada para 1972 por el Decreto Nº 6.338|71 conforme al siguiente detalle:

Horario Semanal: 20 horas: Clases y grupos: C-IV al VI; 1 a 10 años: $ 4; 11 a 20 años: $ 3.55· Más de 20 años: $ 2,65.

**Art. 3º** — Inclúyese en la escala fijada por el artículo 4º del Decreto Nº 2.460|72, en reemplazo de la asignación establecida por el artículo 2º del presente, la siguiente:

Horario semanal: 20 horas: Clases y grupos: C-IV al VI· 1 a 10 años: $ 4,60· 11 a 20 años: $ 3 85: Más de 20 años: $ 3,05.

**Art. 4º** — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar R. Puiggrós.**

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Adjudicación de puestos muebles a minorados físicos.

DECRETO
Nº 747

Bs. As., 29|1|73

VISTO el Expediente Nº 45.600|72 por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita autorización para adjudicar a minorados físicos, en forma directa, con carácter precario y a título gratuito puestos muebles ubicados en la vía pública y en lugares del dominio público o privado municipal, destinados a la venta de cigarrillos, golosinas, y artículos afines, y

CONSIDERANDO:

Que el problema planteado por la afligente situación económico-social de los minorados físicos sin medios propios de subsistencia es realmente grave, reclamando el dictado de medidas que les permitan vivir decorosamente, liberándolos de tener que recurrir a la caridad pública;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16.897, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y encuadrado el presente en el punto 46 de las Políticas Nacionales,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Facúltase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para adjudicar a minorados físicos, en forma directa, con carácter precario y a título gratuito, puestos muebles en la vía pública y en sitios del dominio público o privado municipal para la venta de cigarrillos, golosinas y artículos afines.

**Art. 2º** — El otorgamiento de los permisos a que se refiere el artículo precedente se efectuará en un todo de acuerdo a la Reglamentación que se agrega como anexo 1 y que a todos sus efectos forma parte integrante del presente decreto.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

**Anexo Nº 1 al Decreto Nº 747**

**REGLAMENTACION DE LOS PERMISOS A OTORGARSE A MINORADOS FISICOS**

**Carácter de los Permisos**

Artículo 1º — Los permisos que la Intendencia Municipal acuerde a minorados físicos para la venta de cigarrillos, golosinas y artículos afines, en sitios del dominio público o privado municipal, en orden a lo dispuesto en la presente reglamentación, serán adjudicados en forma directa, tendrán carácter precario y gratuito; serán personales e intransferibles y caducarán anualmente, pudiendo ser renovables en la forma que se prevé más adelante. Se tratará siempre de paradas determinadas e inmutables, quedando prohibido a los permisionarios desarrollar sus actividades en forma ambulante o en lugares que no sean los registrados en el documento habilitante.

**De la Ubicación**

Artículo 2º — La Dirección General de Tránsito y Obras Viales deberá intervenir para la determinación —en cada caso— de la ubicación que se fijará para el emplazamiento del puesto respectivo.

**Condiciones de los Titulares**

Artículo 3º — Sólo podrá ser titular de los permisos de que se trata, la persona sin medios propios de vida que se encuentre en las siguientes condiciones:

Ser inválido, con una incapacidad laborativa del 66 % o más; mayor de 18 años de edad y encontrarse incapacitado para realizar otro tipo de tareas.

**Jurisdicción y Competencia**

**Artículo 4º** — **Las solicitudes de los interesados deberán ser presentadas ante la Administración de Inmuebles y Concesiones, la que le imprimirá la tramitación pertinente, a los efectos de la intervención específica de las reparticiones técnicas competentes.**

**Artículo 5º** — **La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones que rigen el permiso, será ejercida por la Administración de Inmuebles y Concesiones.**

**Trámite de las Solicitudes**

Artículo 6º — El aspirante a obtener permiso para las actividades a que se refiere el presente reglamento deberá acompañar a su solicitud: certificado donde conste la incapacidad de que padece, la imposibilidad de desenvolverse en otra actividad y la aptitud para desempeñar las tareas inherentes al permiso.

Deberá exhibir además los siguientes documentos:

a) Cédula de identidad extendida por la Policía Federal;

b) Libreta Sanitaria expedida por la Dirección Técnica de Higiene, donde conste que no padece de afecciones infecto contagiosas.

La Administración de Inmuebles y Concesiones una vez comprobado que el aspirante encuadra en las determinaciones de la presente reglamentación, en cuanto al lugar elegido para el desarrollo de su actividad, girará la actuación a la Secretaría de Salud Pública a los efectos de que certifique la incapacidad manifestada y posteriormente a la Dirección General de Asistencia de la Comunidad, la que informará sobre la situación económica del interesado y la real necesidad de lograr el permiso gestionado.

**Renovación**

Artículo 7º — La renovación de los permisos deberá iniciarse con treinta (30) días de antelación a la fecha de su vencimiento, bastando para este trámite la exhibición de la Cédula de Identidad y Libreta Sanitaria actualizada.

Si no se iniciare el trámite de renovación en el plazo estipulado, el lugar se considerará vacante al vencimiento del permiso y podrá ser adjudicado a otro aspirante. La Administración de Inmuebles y Concesiones queda facultada para solicitar nueva información a los organismos precitados, en los casos de renovación de los permisos, si lo considera conveniente.

**Conducta**

Artículo 8º — Los permisionarios deberán mantener en perfecto estado de aseo y prolijidad su indumentaria.

Les está absolutamente prohibido pregonar su mercadería, así como también exhibir carteles o utilizar cualquier otro medio de publicidad, tendientes a atraer sobre sí la atención de los transeúntes.

Los adjudicatarios deberán cuidar que el lugar donde actúen se encuentre en buenas condiciones de higiene, como asimismo que los escaparates donde exhiben su mercadería se mantengan en perfecto estado de conservación.

**Mueble**

Artículo 9º — La Municipalidad proveerá al adjudicatario el móvil de ventas, cuyas características y diseño se acompañan por separado y forman parte integrante de esta reglamentación. El usuario no podrá alterar sus características y|o aumentar sus dimensiones. El móvil de venta deberá ser retirado de la vía pública al término de la jornada diaria.

**Libreta de Inspecciones**

Artículo 10. — Los permisionarios autorizados deberán proveerse de una libreta de 100 hojas de tapa negra, de aproximadamente 15 x 20 cm., donde constará la ubicación del móvil de venta y persona autorizada para su atención. Dicha libreta estará destinada al registro de las inspecciones, y será foliada, sellada y habilitada por la Administración de Inmuebles y Concesiones. En la referida libreta los inspectores asentarán las novedades que observaren en la actuación del permisionario, haciendo constar al mismo tiempo el día y la hora de la inspección realizada.

**Prohibiciones**

Artículo 11. — La actividad reglada por el presente decreto queda prohibida en los siguientes casos:

a) En las aceras cuyo ancho sea inferior a 3 (tres) metros;

b) En las ochavas de las esquinas y en la prolongación de las líneas demarcatorias para el cruce de las calzadas;

c) En las aceras de las cuadras donde existan estaciones ferroviarias o terminales de líneas de transporte en común de pasajeros;

d) A menos de 25 metros de las puertas de acceso a hospitales, sanatorios, templos de cualquier culto, colegios, reparticiones públicas y salas de espectáculos;

e) En los lugares donde se llevan a cabo tareas de ascenso y descenso de pasajeros de los vehículos de transporte en común y taxímetros;

f) A menos de 25 metros de las bocas de acceso a las líneas subterráneas de transporte de pasajeros, hacia la dirección en que se efectúa el ingreso y egreso del público.

g) A menos de 200 metros de otro permisionario, quiosco o negocio habilitado por la Municipalidad, donde se expendan artículos similares, salvo en el caso de los locales o quioscos que sus propietarios autoricen expresamente y por escrito la actuación del permisionario;

h) En los sectores de aceras parcialmente ocupadas con la colocación autorizada de mesas y sillas.

Artículo 12. — Cuando con posterioridad al otorgamiento de un permiso surgiera alguna de las incompatibilidades previstas en los incisos a) hasta f) inclusive, y h) del artículo anterior se procederá al traslado del lugar o a la revocación del permiso y solamente en el caso restante, previsto en el inciso g), la persona autorizada podrá seguir actuando hasta el vencimiento de aquél.

**Penalidades y Procedimiento**

Artículo 13. — Las infracciones a lo previsto en la presente reglamentación facultarán a la Administración de Inmuebles y Concesiones, a disponer:

a) En el caso de primera infracción, a percibir al adjudicatario; _

b) En los casos de faltas graves y repetidas, sin perjuicio de los apercibimientos a que se ha hecho referencia, podrá disponerse la revocación del permiso.

**De la Revocación del Permiso**

Artículo 14. — Los permisos que se otorgan en virtud de esta reglamentación, cesan en el momento en que sus beneficiarios dejen de ejercer la actividad, sin causa debidamente justificada; y pueden ser revocados, sin perjuicio de los supuestos establecidos en los artículos precedentes, por razones de interés público calificada por el Departamento Ejecutivo. En ambos casos el beneficiario y/o su derechohabiente no podrán reclamar indemnización alguna.

**Vigencia de los Permisos Actuales**

Artículo 15. — Los permisos acordados en virtud del Decreto 1.107|956 (B. M. 10.296) continuarán en vigencia hasta su vencimiento. La renovación de los mismos deberá ajustarse a las disposiciones de la presente reglamentación.

**De los Permisos en Trámite**

Artículo 16. — Las solicitudes de permisos que se encuentren en trámite en las distintas reparticiones municipales, relativas a la actividad que se reglamenta por el presente decreto, serán remitidas a la Administración de Inmuebles y Concesiones a los efectos de imprimir el trámite pertinente.



# RESOLUCIONES

**Ministerio de Comercio**

## EXPORTACIONES

Se modifican los precios índice para trigo pan, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 883

Bs. As., 13|3|73

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice para trigo pan, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros. 731|73 y 876|73 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación

| | | Unidad | u$s. |
|---|---|---|---|
| 10 01 00 01 | Trigo, excluido para semilla | | |
| | I — Trigo pan | | |
| | — A granel, con hasta un 15 % embolsado .... | t | 93.— |
| | — Más del 15 % embolsado .................. | t | 95.30 |
| 10 07 05 00 | Aceite de girasol (maravilla) | | |
| | — A granel y/o envasado .................. | t | 323.— |
| | Tortas de semillas oleaginosas | | |
| 23 04 00 03 | De lino .................................. | t | 187.— |
| | Expellers | | |
| 23 04 00 08 | De lino .................................. | t | 187.— |
| | Pellets | | |
| 23 04 00 15 | De lino | | |
| | — De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso) .......... | t | 184.— |
| | — De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso) .......... | t | 187.— |
| | — De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso) .......... | t | 187.— |
| | Harinas y borras | | |
| 23 04 00 22 | Harina de lino ........................... | t | 181.— |

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

García.

**Servicio Nacional de Sanidad Animal**

## SANIDAD ANIMAL

Modificación de un arancel.

RESOLUCION
Nº 29

Bs. As., 23|1|73

VISTO el Decreto Nº 583, del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.599, del 22 de junio de 1972, reglamentario de la Ley 13.636, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 25 y 26 de dicho decreto se faculta a calcular, fijar y cobrar el arancel por inspección y|o control de autorización y de series, de productos elaborados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales.

Que con tal motivo, y atento a lo establecido en el artículo 27 del mismo, se ha determinado el costo de los diseños de dichos servicios por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 95.962) y a las facultades conferidas por la Ley Nº 19.582 y el Decreto Nº 7.773|72.

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Artículo 1º — Los titulares de certificados de uso y comercialización de vacunas antiaftosas, a partir del 1º de enero de 1973, abonarán en pesos por la inspección y/o control de series. la suma que resulte de multiplicar el total de dosis que contenga cada serie. por el coeficien. ficiente 0,0961.

Art. 2º — Los titulares de certificados de uso y comercialización de vacunas antirrábicas, antibrucélicas y aviares y antígenos antibrucélicos y aviares, abonarán en pesos, previo a la inspección y|o control de series y a partir del 1º de enero de 1973 la suma que resulte de multiplicar el total de dosis que contenga cada serie o mililitros de antígeno, por los siguientes coeficientes:

a) Series de vacunas antirrábicas: Coeficiente 0,0876.

b) Series de vacunas antibrucélicas o mililitros de antígeno: Coeficiente 0,0295.

c) Series de vacunas aviares o mililitros de antígeno:
Coeficiente 0,000442.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por aplicación de los aranceles fijados por los artículos 1º y 2º ingresarán al cálculo de recursos de 1973 del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese y archívese.

Ramiro García.

**Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio**

## PREVISION SOCIAL

Se amplía el ámbito de aplicación del sistema de pago directo en la actividad forestal.

RESOLUCION
Nº 665

Bs. As., 12|3|73

VISTO:

Las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ley 19.722; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los satisfactorios resultados obtenidos de la aplicación del sistema de pago directo de los subsidios familiares efectuado por la Caja en actividad forestal, iniciado en los departamentos de Vera y General Obligado, de la provincia de Santa Fe, así como también en la provincia de Chaco, resulta aconsejable ampliar el ámbito de aplicación de dicho sistema a otras regiones del país:

Que luego de analizar otras zonas en las cuales se desarrollan actividades forestales y evaluar el beneficio social que implica la implantación del sistema en cuestión, se ha considerado a la provincia de Santiago del Estero indicada para proseguir con la aplicación del mismo, sin dejar de contemplar su extensión:

Por todo ello, y en uso de las facultades que le confieren las leyes 18.866 y 19.062, el Decreto 2.453 y la Resolución 3.799|72 (M.B.S.).

El Interventor Interino de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

Resuelve:

1º — Quedan comprendidas en el sistema de pago directo instituido por el artículo 1º de la Ley 19.722, a partir del mes de mayo de 1973 inclusive, las empresas que realizan actividades forestales en forma preponderante, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero, siempre que dieran cumplimiento a las condiciones que se detallan en la presente resolución.

2º — Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esa provincia y también fuera de ella, solamente se incluirá en esta disposición al personal de los primeros.

3º — Previamente a la aplicación de este sistema de pago directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y de todo su personal.

4º — A los efectos de la incorporación determinada por el apartado 1º) de la presente resolución, las empresas deberán haber sido censadas y remitir a la Caja la declaración jurada mensual de remuneraciones pagadas, días u horas trabajadas y novedades del personal ocupado producidas durante el mes.

Estas empresas quedan liberadas del pago de las asignaciones familiares desde el mes a que corresponda la primera declaración jurada presentada.

5º — Si una empresa no hubiere sido censada por la Caja, y ello fuese por su responsabilidad, o iniciare sus actividades con posterioridad al mes de mayo de 1973, la inclusión en este sistema de pago directo se operará solamente a partir del mes en que sea censada y remita la declaración jurada correspondiente. Hasta el mes anterior deberá continuar aplicando el régimen general de la Caja en cuanto hace al pago del beneficio.

6º — Las declaraciones juradas serán remitidas a la Caja por mes vencido y deberá obrar en poder de la misma antes del día 10 de cada mes, o el día hábil inmediato anterior. La omisión de este requisito y|o falseamiento de los datos consignados en la declaración, harán pasibles a las empresas comprendidas de las penalidades previstas en las leyes del sistema, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7º — Los empleadores comprendidos en este régimen de pago directo tienen las siguientes obligaciones:

a) Requerir de sus dependientes actuales y de los que se incorporen en el futuro, la cumplimentación de la declaración jurada de cargas de familia y demás datos que se exijan;

b) Solicitar y conservar en su poder la documentación probatoria del derecho de los trabajadores a percibir el beneficio;

c) Remitir mensualmente, en las condiciones establecidas en el apartado 6º) las declaraciones juradas correspondientes;

d) Depositar antes del 15 de cada mes los aportes de ley que rigen para todos los empleadores comprendidos en el sistema de la Caja.

8º — Para tener derecho al pago de asignaciones familiares, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (formularios 102, actas de matrimonio, partidas de nacimiento, certificados de escolaridad, etc.);

b) Los obreros forestales deberán trabajar mensualmente un mínimo de 12 días y medio o 100 hs. y percibir no menos del 50 % del salario mínimo, vital y móvil. El personal administrativo deberá acreditar en el mes un mínimo de 4 horas diarias, 25 semanales o 100 mensuales.

9º — Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares, mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la agencia o estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador.

10. — A los efectos del cumplimiento de esta resolución, créase una agencia en la ciudad de Santiago del Estero, bajo la dependencia de la Gerencia de Recaudaciones y Reintegros.

11. — Autorízase a la Gerencia General a realizar los gastos que demande el cumplimiento de esta Resolución, así como también a disponer el traslado de personal y proponer el nombramiento de agentes.

12. — Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley 19.722 y a la presente resolución.

13. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero, y archívese.

Eduardo R. Stafforini.

**Ministerio de Comercio**

## ABASTECIMIENTO

Se excluye a la carne vacuna de la lista anexa a la Resol. 29|72.

RESOLUCION
Nº 879

Bs. As., 8|3|73

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 781|73, del 25 de enero de 1973, fueron dejados sin efecto los precios máximos de venta establecidos para distintos cortes de carne provenientes de cuartos delanteros, con fecha 21 de julio de 1972.

Que por Resolución Nº 29|72, del 7 de abril de 1972, se aprobó un convenio con los supermercados y autoservicios adheridos al régimen de la Ley 18.425, por el cual se fijan márgenes porcentuales de utilidad para una cantidad de productos, incluyéndose un corte de carne vacuna con precio máximo.

Que dicho precio no guarda relación con los niveles actuales de la carne vacuna, no resultando congruente mantenerlo frente a la política general adoptada.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1051|72,

EL MINISTRO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Exclúyese a la carne vacuna (falda) de la lista anexa a la Resolución Nº 29|72.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

**Junta Nacional de Carnes**

Normas de inscripción para propietarios de cámaras frigoríficas y|o depósitos de carne bovina, ovina, porcina y equina.

RESOLUCION
Nº J-303

Bs. As., 2|3|73

VISTO que ha podido comprobarse la existencia de cámaras frigoríficas y depósitos de carne que carecen de inscripción en esta Junta, siendo que están obligados sus responsables a hacerlo, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia que reviste para el control de la comercialización de carnes con cualquier destino, hace indispensable el conocimiento, ubicación, capacidad, etc., de las cámaras frigoríficas y depósitos existentes;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto-Ley 8.509|56,

LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Las personas o entidades propietarias o arrendatarias de cámaras frigoríficas y|o depósitos de carne bovina, ovina, porcina y equina que no figuren inscriptos en esta Junta Nacional de Carnes, deberán dar cumplimiento a ese requisito antes del 30 de abril de 1973.

Art. 2º — Solicitarán dicha inscripción mediante la presentación del formulario

correspondiente, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Acompañar testimonio original del contrato social y copia simple o fotocopia del mismo cuando se trate de sociedades;
b) Acreditar la propiedad o arrendamiento de las cámaras y/o depósitos presentando título de propiedad o contrato de arrendamiento, según corresponda, en legal forma, en original y copia o fotocopia;
c) Presentar dos referencias comerciales, una de las cuales deberá provenir de persona o entidad actuante en el comercio de ganados y carnes, inscripta en esta Junta.

Art. 3º — Los inscriptos de acuerdo con lo dispuesto en la presente y quienes se reinscriban según el artículo 4º de la misma, deberán llevar un libro en el que, en forma cronológica asentarán las entradas y salidas de carnes y subproductos. Dicho libro que será rubricado por la Junta Nacional de Carnes mediante la firma de su Presidente y del Gerente de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad, se ajustará al rayado que se acompaña como anexo único de la presente. Semanalmente, con indicación de fecha, deberá consignarse por rubro, el total de ingresos, egresos y la existencia resultante. Este libro deberá estar actualizado, en forma permanente y a disposición de los inspectores de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 4º — Las personas o entidades que ya cuentan con inscripción deberán actualizarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, contando para ello con plazo hasta el 31 de mayo próximo. Vencido dicho término sin haber cumplimentado este requisito se considerará automáticamente anulado el registro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, difúndase por intermedio de la audición radial de la Junta Nacional de Carnes durante quince (15) días consecutivos y archívese.

**Luis Pelazzo, presidente.**

---

Ministerio de Hacienda y Finanzas

## IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
Nº 345

Bs. As., 29/8/72

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Nódulo S. A. C. I. F. apela en tiempo y forma de la resolución de la Administración Nacional de Aduanas Nº 1.836|72 recaída en el Expediente Nº 469.686|71, mediante la cual se clasificó la mercadería "Producto sólido, constituido por hidrocarburos sólidos (Bitumen) 50 % y copolímero de etileno-etilacrilato 50 por ciento, con caracteres de material sintético termoplástico, presentado en forma de lentejas, denominado comercialmente "Lucobit 1210" "en la posición NADI 39.02.05.99.

Que, el recurrente entiende en cambio que el producto tiene "hidrocarburo de petróleo bitumen 50 % más 37,5 % etileno, gas hidrocarburo de petróleo, es igual a 87,5 % hidrocarburo de petróleo o sea el producto de referencia en su mayoría es una "Resina termoplástica derivada de hidrocarburo de petróleo" "reclamando, en consecuencia, la posición NADI 39.02.05.07.

Que el análisis Nº C508204 del Departamento de Química que corresponde al producto en cuestión y que figura a fs. 9 del 469.686|71, agregado, dice:

"Descripción de la muestra:
Producto sólido en lentejas, negro brillante, de olor característico, insoluble en agua y etanol, soluble en benceno.
Determinaciones efectuadas:
Composición aproximada g %
Hidrocarburos sólidos (bitumen) 50,0
Copolímero etileno - etilacrilato (por diferencia) ............... 50,0
CONCLUSIONES:
La muestra analizada está constituida por hidrocarburos sólidos (bitumen) y un copolímero etileno - etilacrilato en las proporciones indicadas.
El producto final presenta caracteres de un material sintético termoplástico.
Los componentes de la muestra, bitumen y material termoplástico, se encuentran en iguales proporciones, por lo que se estima, que ambos se complementan para hacer factible el empleo del producto en la variedad de usos a que está destinado".

Que, según se manifiesta en el análisis precedente, el producto de que se trata, está compuesto por m... por: bitumen, producto de la Partida 27.14 si es de petróleo, como lo manifiesta el recurrente, y copolímero etileno-etil acrilato, producto de la Partida 39.02, pues además al presentarse el todo en forma de lentejas (gránulos) el producto en cuestión cumple con los requisitos, que en cuanto a la forma exige la Nota Legal 3 del Capítulo 39 para ser incluido en las Partidas 39.01 a 39.06.

Que la Regla General 3 expresa: "Cuando, por aplicación de la Regla anterior, así como en cualquier otro caso, una mercancía pudiera quedar incluida en dos o más partidas, su definitiva clasificación responderá a las normas siguientes:
a) La Partida más específica tendrá prioridad sobre la más genérica.
b) Los productos mezclados y las manufacturas compuestas de diferentes materias o constituidas por la unión de diversos artículos, cuya clasificación no pueda llevarse a cabo mediante la aplicación de la norma establecida en el apartado a) precedente, deberán considerarse como la materia o artículo que le confiere su carácter esencial, siempre que sea posible llevar a cabo esta determinación.

Que, el apartado a) de la Regla 3 no resuelve el problema, pues si bien la Partida 27.14 es específica para el bitumen y la Partida 39.02 es específica para el copolímero etileno-etilacrilato, ninguna de ellas es más específica que otra con respecto al todo, debiéndose recurrir a su apartado b), y por aplicación de éste determinar cuál es el artículo que le confiere, al producto en cuestión, su carácter esencial.

Que, para ello, y dado que como ya se dijo, el producto está formado por partes iguales de sus componentes, es necesario recurrir a sus cualidades como aditivo para asfaltos; y dado que el asfalto es un bitumen resulta evidente que el copolímero etileno-etilacrilato es el que produce las mejoras en el asfalto, que menciona la bibliografía agregada a estas actuaciones, siendo el bitumen solamente un vehículo que permite luego la incorporación del copolímero a los asfaltos, y entonces el carácter esencial al producto lo da el copolímero etileno-etilacrilato.

Que, en base a lo expuesto, el producto de que se trata está clasificado en la Partida 39.02 de la NAB "Productos de polimerización y copolimerización (polietilenos, politetrahaloetilenos, poliisobutileno, poliestireno, cloruro de polivinilo, acetado de polivinilo, cloroacetato de polivinilo y demás derivados polivinílicos, derivados poliacrílicos y polimetacrílicos, resinas de cumarona - indeno, etc.)".

Que la Partida 39.02 de la NAB se encuentra subdividida en cinco Subpartidas en la NADI y, por no estar comprendido el copolímero etileno-etilacrilato en ninguna de las Subpartidas específicas, el producto de que se trata está comprendido en la Subpartida NADI 39.02.05.00 "Demás productos de polimerización y de copolimerización, sus compuestos y derivados".

Que, hasta aquí están de acuerdo la Administración Nacional de Aduanas y la recurrente pero, mientras aquélla clasificó al producto en la posición 39.02.05.99 "Los demás en otras formas", la recurrente reclama la posición 39.02.05.07 "Resinas sintéticas termoplásticas derivadas de hidrocarburos de petróleo (con o sin emulsionantes y|o agua) y las resinas acetal en grumos".

Que lo reclamado por la interesada es erróneo pues, si bien en la resina sintética termoplástica de la mercadería de que se trata hay componentes que provienen del petróleo (etileno), otros no (etilacrilato) y, además, por las transformaciones sufridas durante su fabricación, el producto en su total no puede ser considerado una resina sintética termoplástica derivada de hidrocarburos de petróleo, en el sentido del ítem analizado, dado que tales son aquellos que provienen solamente de la polimerización o de la copolimerización de hidrocarburos de petróleo.

Que, en consecuencia, y puesto que el producto no está mencionado en ningún ítem específico de esta Subpartida, y no se presenta en ninguna de las formas mencionadas en la posición 39.02.05.50 "Las demás en líquido pasta, polvo o grumos" al presentarse como lentejas u ovoides aplastados (gránulos), le corresponde la posición arancelaria 39.02.05.99 de la NADI, por lo que corresponde confirmar la resolución aduanera,

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º — Confírmase la resolución Nº 1.836|72 de la Administración Nacional de Aduanas que estableció que la mercadería "Producto sólido, constituido por hidrocarburos sólidos (Bitumen) 50 % y copolímero de etileno-etilacrilato 50 %; con caracteres de material sintético termoplástico, presentado en forma de lentejas, denominado comercialmente "Lucobit 1210" está clasificada en la posición 39.02.05.99 de la NADI.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Licciardo.**

---

RESOLUCION
Nº 337

Bs. As., 29/8/72

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Químicos Ciba Sociedad Anónima y el señor Antonio Blanco, despachante de aduana, apelan en tiempo y forma de la resolución de la ex Dirección Nacional de Aduanas Nº 1.773|69 recaída en el Expediente Nº 518.846|68, mediante la cual se clasificó la mercadería "Blanco Euviprint R": Polvo constituido por 70 % de dióxido de titanio y 30 % de un copolímero de cloruro y acetato de vinilo (Pigmento)" en la Posición NADI 32.07.01 99.

Que los recurrentes alegan que dicha mercadería debe clasificarse en la posición NADI 32.07.01.32, en virtud de que dicha posición menciona específicamente el producto de que se trata.

Que el producto en cuestión consiste en una mezcla de dióxido de titanio tipo rutilo (70 %) y copolímero de cloruro de vinilo|acetato de vinilo (30 %), que se presenta en forma de polvo y es usado como pigmento para la obtención de tintas de imprenta y barnices, siendo el copolímero un aditivo aglutinante.

Que las Consideraciones Generales de las Notas Explicativas al Capítulo 32 "Extractos curtientes y tintóreos; taninos y sus derivados; materias colorantes, colores, pinturas, barnices y tintes; másticas; tintas" dicen: "Este Capítulo comprende... los colorantes derivados de materias vegetales, animales o minerales, o de origen sintético, y la mayoría de los preparados obtenidos a partir de dichas materias (colores para cerámica, pintura, tintas, etcétera").

Que, por lo tanto, al ser éste preparado producido a partir de un colorante, obtenido a partir de una materia mineral (mineral de titanio), está comprendido en alguna de las partidas del Capítulo 32.

Que las Notas Explicativas de la Partida 32.07 de la NAB "Otras materias colorantes; productos inorgánicos de la clase de los utilizados como "luminóforos" expresan: "A - Otras materias colorantes. Esta Partida comprende materias colorantes inorgánicas o de origen mineral... Entre las materias colorantes aquí comprendidas se pueden citar:...
5) Los pigmentos a base de óxido de titanio, como los blancos de titanio, constituidos por mezclas de anhidrido titánico y otros productos (sulfato cálcico, sulfato bárico, etcétera)... Todas estas materias colorantes se utilizan principalmente en la fabricación de colores y pigmentos para cerámica de la Partida 32.08, pinturas y colores de las Partidas 32.09 y 32.10, y tintas de imprenta de la Partida 32.13..."

Que, por lo tanto, el producto, al ser un pigmento a base de óxido de titanio, está comprendido en la Partida 32.07 de la NAB.

Que la Partida 32.07 de la NAB se encuentra subdividida en la NADI en dos Subpartidas: 32.07.01.00 "Otras materias colorantes" y 32.07.02.00 "Productos inorgánicos del género de los utilizados como "Luminóforos", de las cuales sólo la 32.07.01.00 es aplicable al presente caso, pues en tal sentido se expresa la parte de las Notas Explicativas anteriormente transcripta.

Que, entonces, el producto de que se trata está incluido en la Subpartida 32.07.01.00 de la NADI.

Que, hasta aquí, están de acuerdo la ex Dirección Nacional de Aduanas y los recurrentes; pero la primera clasificó al producto en el ítem 32.07.01.99 "Los demás" y los recurrentes reclaman la posición NADI 32.07.01.32 "Dióxido de Titanio con aditivos o post-tratado" que la repartición aduanera desechó, pues adujo que este ítem está reservado para aquellos productos que tengan alto contenido de dióxido de titanio.

Que el ítem 32.07.01.32 fue originado en el Decreto Nº 8.942|65, y el texto del mismo es el siguiente: "Dióxido de Titanio con aditivos o post-tratados", el cual nada expresa en cuanto al contenido de dióxido de titanio que en este caso es del 70 %.

Que, en la subpartida NADI 32.07.01.00 hay dos posiciones que mencionan pigmentos a base de óxido de titanio y que eventualmente podrían competir entre sí en el presente caso; ellas son la NADI 32.07.01.14 "Pigmentos a base de óxido de titanio" y la NADI 32.07.01.32 ya mencionada.

Que, por lo expuesto en el considerando anterior, nunca debió pensarse en incluir la mercadería en cuestión en la posición residual 32.07.01.99, ya que ésta sólo comprende aquellos productos no mencionados específicamente en alguna de las posiciones anteriores de dicha Subpartida.

Que de las dos posiciones que podrían incluir al producto en cuestión es aplicable la NADI 32.07.01.32, puesto que resulta más específica con respecto a la mercadería bajo examen que la posición 32.07.01.14.

Que, por lo tanto, corresponde modificar la resolución aduanera apelada.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º — Modifícase la resolución de la ex Dirección Nacional de Aduanas Nº 1.773|69 y declárase que la mercadería "Blanco Euviprint R": Polvo constituido por 70 % de dióxido de titanio y 30 % de un copolímero de cloruro y acetato de vinilo (pigmento)" debe clasificarse en la posición arancelaria 32.07.01.32 de la NADI.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Licciardo.**

# CONCURSOS

## ANTERIORES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

---

**COMISION NACIONAL DE VALORES**

Llámase a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Gerente Departamental para la Gerencia de Control de Legalidad.

Sueldo Básico: $ 8.200.

Condiciones:

1) Título oficial de abogado.
2) Edad mínima: 35 años.
3) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y haber cumplido con las obligaciones militares pertinentes.
4) Los postulantes deberán acreditar:
A) Experiencia en tareas de similar responsabilidad y jerarquía;
B) Experiencia en conducción de personal profesional;
C) Especialización en materias vinculadas al mercado de capitales, particularmente en mercado de valores;
D) Conocimientos especializados en Derecho Comercial.
Serán considerados preferentemente aquellos postulantes que posean:
a) Actuación profesional en materias vinculadas al Derecho Administrativo;
b) Antecedentes docentes y trabajos sobre temas de la especialidad requerida. En este último caso se deberá indicar el lugar de publicación y si así no lo fuera se acompañará copia de los mismos;
c) Conocimiento de idiomas inglés y francés.

CIERRE DE LA INSCRIPCION

Tendrá lugar el 30|3|73 y los interesados en participar deberán presentar nota y antecedentes ante la División Secretaría: Hipólito Yrigoyen 250, 10 piso, oficina 1004 en el horario de 12 a 16.

e.15|3-Nº 1.726 v.16|3|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 3.282|73**
**Resolución Nº 134-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—) mensuales por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María", de Punilla, Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del cte. año.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;

c) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 años de edad;
d) Someterse a una entrevista personal.

e. 12|3 Nº 1.629 v. 16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.290|73**
**Resolución Nº 159-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas, una (1) de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.—) mensuales y una (1) de mil quinientos pesos ($ 1.500.—) mensuales, por el término de un año, para Instructor y Supervisor, respectivamente de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital "San Francisco de Asís", de la Provincia de Corrientes.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital "San Francisco de Asís", calle Vélez Sársfield y Sargento Cabral, Corrientes, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber sido residente o ser docente universitario o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal;
e) Acreditar experiencia en Residencias Médicas;
f) Ser presentado por un Prof. de Psiquiatría de Universidad Nacional o Privada reconocida;
g) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica.

e. 12|3 Nº 1.630 v. 16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.289|73**
**Resolución Nº 162-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.—) mensuales, por el término de un año, para desempeñarse como Instructor en la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico Provincial de Córdoba.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Certificar el ejercicio continuado de la especialidad en un Centro Hospitalario Provincial o Nacional por un período mínimo de tres (3) años;
c) Acreditar experiencia en Residencias Médicas;
d) Ser presentado por un Profesor de Psiquiatría de Universidad Nacional o Privada reconocida;
e) No contar con más de treinta y cinco (35) años de edad;
f) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica;
g) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
h) Someterse a una entrevista personal

e. 12|3 Nº 1.631 v. 16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.291|73**
**Resolución Nº 160-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil quinientos ($ 1.500.—) mensuales, por el término de un año, para desempeñarse como Supervisor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico "El Sauce" —Guaymallén— Mendoza.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico "El Sauce", de Guaymallén, Mendoza, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14 hs.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Certificar el ejercicio continuado de la especialidad en un Centro Hospitalario Provincial o Nacional por un período mínimo de tres (3) años;
c) Acreditar experiencia en Residencias Médicas;
d) Ser presentado por un Profesor de Psiquiatría de Universidad Nacional o Privada reconocida;
e) No contar con más de treinta y cinco (35) años de edad;
f) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica;
g) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
h) Someterse a una entrevista personal.

e. 12|3 Nº 1.632 v. 16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.283|73**
**Resolución Nº 135-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de Ochocientos Cuarenta pesos ($ 840) mensuales por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio". San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, de 19 al 30 de marzo del año en curso

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 años de edad.
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.633 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.298|73**
**Resolución Nº 158-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Mil Trescientos Cincuenta pesos ($ 1.350,00) mensuales, por el término de un año, para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" Punilla, Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber sido residente o ser docente universitario o haber ingresado a la carrera docente universitaria.
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.634 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.280|73**
**Resolución Nº 133-I-73**

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de Ochocientos Cuarenta pesos ($ 840) mensuales por el término de un año, para realizar el Curso de Psiquiatría Social a dictarse en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del cte. año.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.
c) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.635 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Subsecretaría de Salud Pública**
**Expediente Nº 3.293|73**
**Resolución Nº 157-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Mil Trescientos Cincuenta pesos (1.350,00) mensuales, por el término de un año, para colaborar en la Instrucción de los profesionales que realizarán el Curso de Psiquiatría Social en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María", de Punilla, Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del año en cuso en el horario de 9 a 14.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología.
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.636 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.297|73**
**Resolución Nº 156-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una beca de Mil Quinientos pesos ($ 1.500,00) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los médicos residentes en psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso en el horario de 9 a 14.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria.
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.637 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.296|73**
**Resolución Nº 155-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una beca de Mil Trescientos Cincuenta pesos ($ 1.350,00) mensuales, por el término de un año, para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Juan M. Obarrio".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio". San Miguel 1650 San Miguel de Tucumán, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso en el horario de 9 a 14.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria.
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae
d) Someterse a una entrevista personal

e.12|3 Nº 1.638 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.299|73**
**Resolución Nº 154-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil quinientos pesos ($ 1.500) mensuales por el término de un año, para Supervisar a los médicos residentes en psiquiatría en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber sido residente o ser docente universitario o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e 12|3 Nº 1.639 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.281|73**
**Resolución Nº 164-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840) mensuales, por el término de un año para realizar el 1er año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Córdoba

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Córdoba, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso en el horario de 9 a 14.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de tres (3) años de egresado, ni más de 35 años de edad;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.640 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.298|73**
**Resolución Nº 161-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico "El Sauce" de Guaymallén, Mendoza.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico "El Sauce" de Guaymallén, Mendoza, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida:
b) Certificar el ejercicio continuado de la especialidad en un Centro Hospitalario Provincial o Nacional por un período mínimo de tres (3) años;
c) Acreditar experiencia en Residencias Médicas.
d) Ser presentado por un Profesor de Psiquiatría de Universidad Nacional o Privada reconocida:
e) No contar con más de treinta y cinco (35) años de edad:
f) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica:
g) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae:
h) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.641 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.284|73**
**Resolución Nº 165-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840) mensuales por el término de un año para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Psiquiátrico "El Sauce" de Guaymallén Mendoza.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico "El Sauce" de Guaymallén Mendoza, desde el 19 al 30 de marzo del año en curso, en el horario de 9 a 14.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
c) Someterse a una entrevista personal;
d) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de treinta y cinco (35) años de edad

e.12|3 Nº 1.642 v.16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.605|73**
**Resolución Nº 163-I|73**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840) mensuales por el término de un año para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital "San Francisco de Asís" de la Provincia de Corrientes.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital San Francisco de Asís. Vélez Sársfield y Sargento Cabral. Corrientes desde el 19 al 30 de marzo del año en curso en el horario de 9 a 14.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida:
b) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 años de edad;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.12|3 Nº 1.643 v.16|3|73

# AVISOS OFICIALES

## NUEVOS

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE LA CAPITAL**

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a ese Departamento dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto. Pasado este término, se procederá de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 203, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), artículo 1º, Item 7, inciso f) de la Ley número 17.586 c Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere:

Expediente Nº 413.462|70. — Rezago número 3.169|69, vapor CAP San Nicolás, entrado a puerto el 22|12|68, (200) bolsas marca Bayer Talyca Nº 13.435-1|200, conocimiento Nº 105, depositado en Pto Nvo., 5ta.. consignado a banco del Interior y Buenos Aires.

Expediente Nº 413.461|70. — Rezago número 3.168|69. vapor CAP San Nicolás, entrado a puerto el 22|12|68, (200) bolsas marca Bayer Talyca Nº 13.434-1|200, conocimiento Nº 104, depositado en Pto. Nvo., 5ta., consignado a banco del Inrior y Buenos Aires.

Expediente Nº 469.156|72. — Rezago número 3.659|72, vapor Seatle Maru, entrado a puerto el 4|8|71, (21) cajón marca ESR. 896-0642 Nº E|N, conocimiento Nº 34, depositado en Pto. Nvo.. 2da., consignado a Ematong S.A.

Expediente Nº 470.055|72. — Rezago número 3.707|72. vapor Mormaclake, entrado a puerto el 8|8|71, (2) cajón marca L. S. Nº 101|102. conocimiento Nº 335, depositado en Pto. Nvo., 3ra., consignado a Alex Corporation S.A.

Expediente Nº 473.742|72. — Rezago número 3.803|72, vapor Momijisan Maru, entrado a puerto el 15|8|71, (8) bultos marca DSA 8751-8746 Nº 1|5-212|14, conocimiento Nº 129, depositado en Pto. Nvo. 5ta., consignado a Dokary S.A.

Expediente Nº 473.771|72. — Rezago número 3.832|72. vapor Argentina Maru, entrado a puerto el 16|8|71, (2) cajas marca Salomón Pirogovsky Nº 1|2, conocimiento Nº 11, depositado en Pto. Nvo., 6ª, consignado a Salomón Pirogovsky.

Expediente Nº 402.463|73. — Rezago número 3.362|56, vapor Conte Grande, entrado a puerto el 4|3|56, (1) baúl marca P.C. Nº 1, conocimiento Nº 22, depositado en Pto. Nvo., 3ra.. consignado a Conte Lafranco Campello.

Expediente Nº 402.464|73. — Rezago número 4.085|56, vapor Higland Monarch, entrado a puerto el 4|5|56, (1) cajón marca S. Ltd. A.J.B. Nº C.15.987, conocimiento Nº 35, depositado en Pto. Nvo., 3ra., consignado a la orden.

Expediente Nº 402.472|73. — Rezago número 160|58, vapor Cabo de Hornos, entrado a puerto el 13|9|57. (7) cajones marca Rita Valilla Nº E|N, conocimiento Nº 1, depositado en Pto. Nvo., 3ra., consignado a Velilla Ballestero.

Expediente Nº 402.480|73. — Rezago número 8.943|58. vapor Higland Chieftain, entrado a puerto el 30|8|58, (54) cajones marca J.R.N. 83|5|26 Nº 1|54, conocimiento Nº 2, depositado en Pto. Nvo., 3ra. consignado a la orden.

e.16|3-Nº 1.733 v.16|3|73

---

Se hace saber a ALIDE BOTTINI (pasap. italiano: 7.898.102|71), que en el Expte. Nº 600.777|72, mediante fallo Nº 104|73 del 13|2|73, se resolvió condenarlo a la pena de comiso irredimible de la mercadería... y al pago de una multa igual a dos veces su valor en plaza (total $a. 3.758,62): en los términos del artículo 150 b) L.A. (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.734 v.16|3|73

---

Se hace saber al Sr. SANG IN KIM y a todo aquel que se considere con derechos sobre los efectos afectados al Expediente Nº 600.075|72 que en el mismo se ha dictado lo siguiente: Buenos Aires. 21 de diciembre de 1972, visto... Resulta... Considerando... Resuelve: Artículo 1º:... Artículo 2º: Comisar en forma irredimible el automotor marca Mercedez Benz, modelo año 1969, motor número 130921-10-000859, en los términos de los artículos 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138 y Art. 198 de la ley citada. Artículo 3º: Condenar a los señores Sang In Kim y... al pago de una multa equivalente a tres veces el valor en plaza del rodado, en los términos de los artículos 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138 y 198 de la Ley de Aduanas... — Fdo.: Mario A. Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.16|3-Nº 1.735 v.16|3|73

---

Se hace saber a la firma Wattinne Bossut & Cía., la providencia recaída en el Expediente Nº 600.001|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 28|12|72, córrase vista de lo actuado a WATTINNE BOSSUT & CIA., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47. 48. 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 167 del citado texto legal y sus modificatorias Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.736 v.16|3|73

---

En Expte. Nº 601.513|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a: CIA. DE INVESTIGACIONES GEOFISICA y|o SCHLUMBERGER S.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de 10 días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele debelde conforme los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Téngase presente, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la ANA. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.737 v.16|3|73

---

Se hace saber a WERNER SZENTIKS que en el Expte. Nº 602.045|72, se dictó fallo Nº 62|73 del 25|1|73, y en su parte pertinente dice: Condenando a... a la pena de comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a dos veces su valor en plaza (total $a. 714.24), en los términos del Art. 150 b) L.A. t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.738 v.16|3|73

---

Se le notifica que en el Expte. número 600.376/73, ha recaído providencia la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. Córrase vista de lo actuado a la Cía. de Investigaciones Geofísicas SCHLUMBERGER S. A. a quien se cita y emplaza para dentro de los diez días de publicado el presente, para que esté en derecho y evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (texto ordenado 1962), imputándosele la infracción prevista en el Art. 172 de la misma ley.

Firmado: Diego Galdón, Jefe Dto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.739 v.16|3|73

---

En el Expediente Nº 600.184/73 se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a DUGLAS ATENOGENES ALIALL NUÑEZ a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días de publicado el presente esté en derecho. evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana citada, imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 171. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos del artículo 26, 27, de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Resolución Nº 847/70 de la A. N. A.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.740 v.16|3|73

---

En el Expediente Nº 600.184/73 se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a quien se considere con derechos sobre la mercadería secuestrada por personal de la Aduana en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de octubre de 1972, al pie del avión matrícula LV-JMW de la empresa Aerolíneas Argentinas, vuelo 244, próximo a partir a Carrasco (Uruguay), identificada con marbete AR número 05-59-22. a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 171 (L.A., t.o. 1962) emplazándosele para que en el perentorio término de diez días de publicado el presente, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48. 49 y concordantes de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847/70 de la A.N.A.

Enrique Luna, Jefe G. T. Instrucción Preliminar.

e.16|3 Nº 1.741 v.16|3|73

---

En Expte. 600.087/72, con fecha 19/1/72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, cítese a TECNICAGUA S.A.I.C.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho. evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos, 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Asimismo, en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del emplazado, deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del Art. 27 y 28, Ley de Aduanas (t.o. 1962).

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.742 v.16|3|73

---

En Expte. Nº 600.201o73, con fecha 5/2/1973 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Córrase vista de todo lo actuado a MAJER SZLAFMYC NOJMA, a quien se cita para que en el término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, conforme lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Asimismo, en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los artículos 27, 26, Ley de Aduanas.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.743 v.16|3|73

---

En Expte. Nº 600.127/72, con fecha 27/1/1972 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Córrase vista de todo lo actuado a IRVING K. NECLEY, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, conforme lo prescripto en los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), mod. por Ley 17.138. Asimismo, en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los Arts. 27 y 28, Ley de Aduanas.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.744 v.16|3|73

---

En Expte. 600.127/72, con fecha 27/1/1972 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires. cítese a ALFONSO VILLENA DUCHEN para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), mod. por Ley 17.138. Asimismo, en caso de concurrir a estar a derecho un tercero, invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los Arts. 27 y 28, Ley de Aduanas.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.745 v.16|3|73

---

Se le hace saber al señor ALDO BALZANA (C.I. Nº 1.388.165), que en el Expediente Nº 600.980/71, recayó fallo número 126/73, que dispuso: "Buenos Aires, 14 de febrero de 1973... Condenar al señor Aldo Balzana a sufrir el comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la misma, o sea ($ 2.049,30) dos mil cuarenta y nueve pesos con treinta centavos, Ley 18.188. en los términos del Art. 198, 3º párrafo de la Ley de Aduanas. t.o. 1962 y modificatorios".

Fdo.: Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.746 v.16|3|73

---

En Expediente Nº 600.052|70, ha recaído providencia que en su parte pertinente, dice: Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a quien se considere con derecho, al automóvil marca "Peugeot 403", tipo 5811, motor Nº 2.691.024, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito. bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48. 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 172 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.747 v.16|3|73

---

Se hace saber a JORGE DELFOR AVILA que en Expediente Nº 601.072, se ha dictado el fallo Nº 138|73, que resuelve: 1º) Imponiendo en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento. 2º) Condenando a Jorge Delfor Avila al pago de una multa accesoria igual a (3) tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a pesos cuarenta con cincuenta ($ 40,50), conforme lo prescripto en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), importe que se destina a Rentas Generales según lo establecido en la Ley 18.221. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.748 v.16|3|73

---

Se notifica que por Expediente número 601.293|72, ha recaído providencia la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. Cítese a OSWALDO TARZANO y a quien se considere con derecho a la mercadería arribada con fecha 2 de setiembre de 1972, en el vapor Mormacrigel, en un cajón declarado como Equipaje no acompañado, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, a la audiencia que se le otorga a partir de los diez (10) días de publicado el edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar personería e identidad. para el caso de concurrir un tercero en su nombre en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Res. 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe de Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.749 v.16|3|73

---

Se notifica a quien se considere con derecho sa las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 22|9|68, llegadas en las aeronaves de la Cía. Aerolíneas Argentinas, Siglas LV-ISB y LV-ISA, acondicionadas en bultos con tickets. Nros. 11.815, 5.059, 4.059, 11.814 y 11.817, el fallo recaído en el Exte.-número 600.733|68, que dice en su parte dispositiva: Fallo: Comisando la mercadería detenida. por hallarse en transgresión al art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, conforme al art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando a quien se considere con derecho a las mercaderías comisadas al pago de una multa equivalente a dos (2) veces su valor en plaza, conforme lo dispone el referido art 150, cuyo monto asciende a la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con 20|100 ($ 69.692,20 —Ley 18.188—), multa esta que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare su propietario y por el término de Ley (art. 122 de la ley precitada). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3 Nº 1.750 v.16|3|73

---

## ADUANA DE NEUQUEN

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas afectadas a Sumario que más abajo se indica, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº 2|73, Neuquén.

Lugar del procedimiento: Copahue (Prov. del Neuquén).

Responsables: Desconocidos.

Neuquén, 8 de febrero de 1973. — M. Sosa, subadministrador.

e.16|3-Nº 1.727 v.16|3|73

---

## ADUANA DE PUERTO MADRYN

**Artículo 40 de la Ley de Aduana**

**(t. o. 1962)**

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al Expediente-Sumario Nº 445.904|72 ó Nº 018|64-PM, que se ha dictado la Resolución Nº 0340|73, cuyas partes transcriptas dicen: Buenos Aires, 17 de enero de 1973. Visto... Considerando... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º: No aprobar la Resolución Nº 03|72 de la Aduana de Puerto Madryn. Artículo 2º: Condenar a la firma Edelgar S.A.C.I. al pago de una multa igual al 3 o|o del valor de la mercadería remitida para elaboración, sin el debido contralor aduane-

ro en los términos del art. 172, cuarto párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Artículo 3º: Condenar a la firma Del Golfo S.A. al pago de una multa equivalente al 3 o|o del valor de la mercadería que sostiene haber vendido a Los Alerces S.R.L. en los términos del art. 172, párrafo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Mario A. Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

Puerto Madryn, enero de 1973. — Hugo V. Caratozzolo, administrador.

e.16|2-Nº 1.728 v.16|3|7

**ADUANA DE MENDOZA**

Se intima al Sr. CARLOS SABAINI (Stand Uvexpo) a daspachar a plaza la encomienda conteniendo muestras sin valor arribada a ésta el 18|3|71, por guía aérea Nº 277.798, procedente de Chile, remitida por Eduardo Ramírez, dentro del perentorio término de quince (15) días. Caso contrario, caerá automáticamente en rezago y será rematada en pública subasta, de acuerdo al art. 208, inc. f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Italo M. Mannini, subadministrador.

e.16|3-Nº 1.730 v.16|3|73

Intímase término 15 días a ELENA CORNEJO ZABALA para despachar a plaza encomienda a su nombre amparada guía aérea Nº 277.704. De no presentarse a Aduana de Mendoza Belgrano 886, Ciudad de Mendoza, caerá automáticamente en rezago y será vendida en pública subasta, de acuerdo art. 208, inc. f) Ley Aduana (t. o. 1962).

e.16|3-Nº 1.732 v.16|3|73

**ADUANA DE POSADAS**

**Artículo 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, en los que los responsables son desconocidos, se ha dictado fallo de comiso y en los que figuran los responsables se ha dictado fallo de comiso y multa de dos (2) veces el valor de la mercadería comisada, en las fechas que se indican:

| Sumario Nº | Lugar del Secuestro | Fecha de Fallo | Responsables |
|---|---|---|---|
| 1977/71 | Puerto Posadas | 22/1/73 | Desconocidos |
| 4443/72 | Ribera del Paraná | 22/1/73 | Felipe N. Villalba |
| 869/72 | Puerto Posadas | 22/1/73 | Desconocidos |
| 708/72 | Resguardo Ppal. | 22/1/73 | Pedro Riveros |
| 3525/71 | Puerto Posadas | 22/1/73 | Virgilio Giménez, Damián Giménez y Andrés Benítez |
| 2602/72 | Dto. Laurel | 22/1/73 | Desconocidos |
| 4032/71 | Laguna San José | 22/1/73 | Martín Aranda |
| 4083/71 | Puerto Posadas | 22/1/73 | Elsa González y Sara Ramirez |
| 4066/72 | Resguardo Principal | 22/1/73 | Desconocidos |
| 1007/72 | Puerto Posadas | 22/1/73 | Desconocidos |
| 2830/71 | Resguardo Principal | 22/1/73 | Desconocidos |
| 4834/72 | Calles R. Pérez y Bs. Aires | 22/1/73 | Desconocidos |
| 3743/72 | Mercado Modelo | 22/1/73 | Trinidad Ferreyra, Ramón P. Fernández y Delfín Ibáñez |

Posadas, enero 31 de 1973. — Delio Mario Richard, Administrador.

e.16|3 Nº 1.729 v.16|3|73

**ADUANA DE SALTA**

**Artículo 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

| Sumario Nº | Lugar del Secuestro |
|---|---|
| 37/72-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 38/72-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 1/73-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 2/73-SA. | Estación "Perico" F.C. Gral. Belgrano (Jujuy). |
| 3/73-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 4/73-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 5/73-SA. | Estación Jujuy F.C. Gral. Belgrano. |
| 6/73-SA. | Estación "Perico" F.C. Gral. Belgrano (Jujuy). |

Aduana de Salta, 5 de febrero de 1973. — El Interventor-Administrador. Administrador.

c.16|3 Nº 1.731 v.16|3|73

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Subsecretaría de Seguridad Social

### DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires, comunica a la señora OLGA HEREDIA de ZIVODER; que ha sido excluida de los beneficios de la Ley 9683, por el accidente mortal ocurrido a don Juan Zivoder el 17|6|1970.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — María Esther Fernández, a|c. área administrativa.

c. 16|3 Nº 1.777 v. 29|3|73

# MINISTERIO DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

**Ley 11.723, Buenos Aires**

**18 DE MAYO DE 1972**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57**

1.146.013 — La Fraternidad.| — Nº 1.154|56. Bs. As., Cap., enero|marzo|72.
1.146.014 — Gaceta Veterinaria. — Número 262. Bs| As., Cap., abril|72.
1.146.615 — Galerie des Enfants. — Número 36|37. Bs. As., Cap., dic.|marzo|72.
1.146.616 — Galerie pour Madame. — Número 27. Bs. As., cap., marzo|72.
1.146.617 — Gente y la Actualidad — Nº 350|53. Bs. As., cap., abril|72.
1.140.618 — Goles. — Nº 1.209|12. Bs. As., Cap., marzo|72.
1.146.619 — El Gráfico. — Nº 27|39 al 42. Bs. As., cap., abril|72.
1.146.620 — Gran Album María Rosa. — Nº 136. Bs. As., cap., abril|72.
1.146.621 — Hola Amigo. — Nº 3. Bs. As., Cap., mayo|72.
1.146.622 — Idilio Film. — Nº 172|73. Bs. As., Cap., abril|72.
1.146.623 — La Industria del Pan. — Número 16|17. Bs. As., Cap., abril|72.
1.146.624 — Informativo Caeme. — Número 1.736|39. Bs. As., Cap., abril|72.
1.146.625 — Labores. — Nº 3. Bs. As., Cap., marzo|72.
1.146.626 — Le Quotidien. — Nº 4.695|4.706. Bs. As., Cap., abril|72.
1.146.627 — Manual Veterinario. — Nº 45. Bs. As., Cap., abril|72.

**Cambio de Título**

1.147.100 — El Progreso, por el anterior: Escuela Comercial Presidente Mitre. Bolet. Informativo. (Necochea, Bs. As.).

**Cambio de Propietario**

1.146.125 — Instituto Nacional de Acción Cooperativa, por el anterior: Editorial Norte, S.C.A. La Rioja, Ciudad.

**Obras Inscriptas**

1.146.630 — El Yorkshire Terrier. — Aut.: Rosa Taragano de Azar. Edt. Albatros. Bs. As., nov.|71. Remedios de Escalada.
1.146.631 — El Caniche Toy. — Aut.. Rosa Taragano de Azar. Edt. Albatros. Bs. As., oct.|71. Remedios de Escalada.
1.146.632 — El Pinscher de Miniatura. — Aut.: Rosa Taragano de Azar. Edt. Albatros. Bs. As., nov.|71. R. de Escalada.
1.146.633 — El Chihuahua. — Aut.: Rosa Taragano de Azar. Edt. Albatros. Bs. As., oct.|71. R. de Escalada.
1.146.628 — Tratado Elemental de Derecho Romano. — Aut.: Eugene Petit. Edt. Albatros. Introd.. Rudolf Von Ihering. Trad.: José Fernández González. Bs. As., set.|70.
1.146.629 — Teoría General del Estado. — Aut.: Georg Jellinek. Trad.: Fernando de los Ríos. Edt. Albatros. Bs. As., nov.|71.
1.146.634 — El Dobermann. — Aut.: Rosa Taragano de Azar. Edt. Albatros. Bs. As., enero|72. R. de Escalada.
1.146.635 — Ud. y el Acuario. — 3ª edc. Aut.: S. S. Aries. Edt. Albatros. Bs. As. enero|72. R. de Escalada.
1.146.641 — Médico Moderno. — Mens. Nº 8, vol. X. Prop.: Lund International Publications-Argentina S.R.L. Dir. Administr.: Jorge Ernesto Núñez. Brasil. San Pablo, abril|72. (Extranjera).
1.146.642 — 55 Días en Terapia Intensiva. — Aut. y edt.: Marta Morales. Bs. As. marzo|72. Villa Maipú.
1.146.643 — Apuntes de estos Tiempos y todos los Tiempos. — Aut. y edt.: Roberto C. Presas. Bs. As., marzo|72.
1.146.644 — Valor y Trabajo. — Aut.: Julio H. G. Olivera. Edt. Fac. de Ciencias Económicas-U Bs. As., agosto|57.
1.146.647 — Cinco Lucas. — Tango. Mús. y edt.: Rodolfo Montironi. Bs. As., dic.|71.
1.146.646 — Cinco Lucas. — Tango. Letr. y edt.: Francisco Sappietro. Bs. As., dic.|71.
1.146.648 — Para Vos... Campeón. — Tango. Letr. y edt.: Francisco Sappietro. Bs. As., dic.|71.
1.146.649 — Para Vos... Campeón. Tango. Mús. y edt.: Rodolfo Montironi. Bs. As., dic.|71.
1.146.657 — Farmacotécnia Cosmética. — Aut.: Victor Nethol. Edt. Platense. Bs. As., marzo|72.
1.146.658 — Qué es el Derecho. — Aut.: Julio E. López Lastra. Edt. Platense. Bs. As., abril|72.
1.146.659 — Los Trasplantes de Organos Frente al Derecho Civil. — Aut.: Jorge A. Carranza. Edt. Platense. Bs. As., abril|72.
1.146.661 — Quiéreme, Amame. — Shake. Mús.: Jorge Caro Fernández. Edt. Edami. Bs. As., mayo|72.
1.146.662 — Quiéreme, Amame. — Shake. Letr.: Jorge Caro Fernández. Edt. Edami. Bs. As., mayo|72.
1.146.663 — Mi Negra se Llama Cumbia. — Cumbia. Mús.: Fabio Echeverry. Edt. Edami. Bs. As., mayo|72.
1.146.664 — Mi Negra se Llama Cumbia. — Cumbia. Letr.: Fabio Echeverry. Edt. Edami. Bs. As., mayo|72.
1.146.665 — Dame la Mano y Ven — Shake. Letr.: Tio Tom y Jonny. Edt. Edami. Bs As., abril|72.
1.146.666 — Dame la Mano y Ven. — Shake. Mús.: Tio Tom y Jonny. Edt. Edami. Bs. As., abril|72.
1.146.667 — Quién Te Condena Corazón. — Tango. Letr.: Andrés Chinarro. Edt. Edami. Bs. As., abril|72.
1.146.668 — Quién Te Condena Corazón. — Tango. Mús.: Rafael Rossi. Edt. Edami. Bs. As., abril|72.
1.146.670 — Con Amor y sin Amor (I). — Aut.: Osvalda Rovelli de Riccio. Edt. Tribuna Literaria. Bs As., junio|72.
1.146.675 — Hombrecitos. — Aut.: Louisa M. Alcott. Edt. Acme. 17 reimpr. Trad. Superv.: M. E. Antonini. Dib.: A. Llambi. Bs. As., marzo|72.
1.146.676 — Mujercitas. — Aut.: Louisa M. Alcott. Edt. Acme. 23 reimpr. Superv. (Trad.): M. E. Antonini. Dib.. M. Martínez Parma. Bs. As., marzo|72.
1.146.678 — Temas de Parciales de Química y Matemática. — Aut. Anón. Edt.: Bibliot. Central. Fac. Agronomía y Veterinaria. UBA. Bs. As., mayo|72.
1.146.679 — La cabaña del Tío Tom. Aut.: Harriet Beecher Stowe. Editor: Acme. 17ª reimpresión. Superv. Trad,: M. E. Antonini. Dib.: Ernesto R. García. Buenos Aires, abril 1972.
1.146.680 — Guía de trabajos prácticos — Cátedras de dasonomía: I, II, III. Autor: anónimo. Redactaron: L. Q. Cristiani, R. M. Marlats y otros. Editor: F. A. V. Biblioteca Central. Buenos Aires, enero 1972.
1.146.681 — Violeta. Aut.: Whitfield Cook. Editor: Acme. 11ª reimpresión. Trad.: Manuel Barbera. Dib.: Ernesto García. Buenos Aires, diciembre 1971.
1.146.682 — Rosa en flor. Autora: Louisa M. Alcott. Editor: Acme. 7ª reimpresión. Vers.: Juan José Llobet. Dib.: José Clemen Cuschie. Buenos Aires, diciembre 1971.
1.146.683 — Una niña anticuada. Aut.: Louisa M. Alcott. Editor: Acme. 14ª reimpresión. Vers.: Julio Vacarezza. Dibujos: M. Martínez Parma. Buenos Aires, abril 1972.
146.699 — Un leve caso de soborno. Aut.: Brett Halliday. Editor: Acme. Trad.: María Elena Terzano. Buenos Aires, noviembre 1971.
1.146.700 — Crimen en borrador. Autor: J. T. McIntosh. Editor: Acme. Trad.: Ariel Bignami. Buenos Aires, enero 1972.
1.146.701 — El canje. Autor: Matthew Eden. Trad.: M. L. Martínez Alinari. Editor: Acme. 1ª edic. Buenos Aires, abril 1972.
1.146.702 — Detective aficionado. Autor: Wesley Sproule. Trad.: M. L. Martínez Alinari. Editor: Acme. Buenos Aires, marzo 1972.
1.146.703 — Boletos falsos. Aut.: Brett Halliday. Trad.: M. L. Martínez Alinari. Editor: Acme. 1ª edic. Buenos Aires, diciembre 1971.
1.146.727 — Inversión del Sector Público Argentino por Regiones. Años 1968|71 (Prog. Latinoamericano...). Autores: anónimos. Dir.: Miguel Angel Bolívar. Colab.: Carlos Raúl Castellano y otros. Editor: Dirección Nacional de Programación e Investigación del Ministerio de Hacienda y Finanzas — Dep. Provincia. Buenos Aires, mayo 1972.
146.762 — Revista Ganadera Gander. Mensual. Nº 118. Prop.: Luis Cagetti - Antonio Cagetti. Director: Luis Cagetti. Buenos Aires, abril 1972.
1.146.765 — Boletín Sanitarista Confidencial. Quincenal. a|I. Nº 0. Prop.: José Guido Pesce. Alberto Rapoport. Director: Valentín Hipólito Tombazzi. Buenos Aires, mao y1972.
1.146.766 — Magyar Hirlap. Id. húngaro. Nº 61. Prop. director: Ladislao Simon. Buenos Aires, abril 1972.
1.146.768 — Cuarto Poder. Seman. a|5. Nº 67. Prop.: Cuarto Poder. s|f. Director: Oscar Alberto Saavedra Paz. La Rioja, mayo 1972.
1.146.769 — Mercado. Seman. a|3. Nº 146. Prop.: Coyuntura, S. A. C. Director: Julián J. Delgado. Buenos Aires, abril de 1972.

**Discos**

1.146.758 — Faz A: Pobre mi madre querida y otros (J. Bettinoti y otros). Faz B: Manganga y otros (P. Maffia y otros). Int.: Miguel Montero. Disco Odeón SLDB|1064. Editor: Odeón. Buenos Aires, abril 1972.
1.146.759 — Faz A: El guardamonte y otros (A. Carrizo y otros). Faz B: Azahares tucumanos y otros (J. L. Padula y otros). Int.: Alejandro Carrizo y su orquesta. Disco Nº CM|4134. Ed.: Odeón. Buenos Aires, marzo 1972.
1.146.760 — Faz A: Loberman, el hombre lobo y otros (Carlos "Pocho" Lapouble y otros). Faz B: El pasito de Nano y otros (Carlos "Pocho" Lapouble y otros). Int.: Quinteplus. Disco Parlophon E|S - 10055. Editor: Odeón. Buenos Aires, marzo 1972.

e.16|3 Nº 1.506 v.16|3|73

**6 DE FEBRERO DE 1972**

**Comunicación Publicaciones Periódicas, Decreto Ley Nº 12.063|57**

1.181.234. — Aero Mundial, Nº 1710|22. Bs. As., Martínez, XI|72.
1.181.235. — Aero Mundial (castell.), Nº 1710|14. Bs. As., Martínez, IX|72.
1.181.236. — Aero Mundial (inglés), Nº 1.342|54. Bs. As., Martínez, XI|72.
1.181.237. — Aero Mundial (inglés), Nº 1.342|46. Bs. As., Martínez, IX|72.
1.181.238. — El Atlántico, Nº 11.705|822. Bs. As., M. del Plata, XI|72.
1.181.239. — Boletín Informativo de la Cámara Comercial e Industrial de Rauch, Nº 191. Bs. As., Rauch, XI|72.
1.181.240. — Boletín Noticioso, Nº 115. 114|16. Bs. As., XI|72, S. Justo. Bs. As., IX|72, Mercedes.
1.181.241. — El Censor del Oeste, Nº 114|16. Bs. As., XI|72, S. Justo.
1.181.242. — La Ciudad de Arrecifes, Nº 92|93. Bs. As., Arrecifes, XI|72.
1.181.243. — La Conciencia, Nº 238. Bs. As., XII|72.
1.181.244. — Cooperación y Progreso, Nº 66. Bs. As., X|72, Cabildo.
1.181.245. — Crónicas Loberenses, Nº 74|75. Bs. As., XI|72, Lobería.
1.181.246. — Cruz del Sur, Nº 138|51. Bs. As., XI|72, F. Varela.
1.181.247. — Delta, Nº 931|32. Bs. As., XII|72, Tigre.
1.181.248. — Ecos Diarios, Nº 5.885|913. Bs. As., XI|72, Necochea.

**Obras Inscriptas**

1.181.249. — Petatín y Petatón, aut.: Rubén Daniel Tambone - Carlos Méndez - Alicia Orlando y|o. Repr|teatro Theatron. Bs. As., Cap., XII|72.
1.181.334. — Sebastián Despertó una Mañana, canc. Mús.: Carlos Alberto Alvarez. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.335. — Sebastián Despertó una Mañana, canc. Letr.: Carlos Alberto Alvarez. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.336. — La Mañana me Encontró, canc. Mús.: Miguel Angel Gutiérrez. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.337. — La Mañana me Encontró, canc. Letr.: Juan Carlos Zaraik Goulu. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.338. — Amor en Nuestras Almas, canc. Mús.: Susan - Enrique Lorenzo Romero. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.339. — Amor en Nuestras Almas, canc. Letr.: Susan - Enrique Lorenzo Romero. Edt. Korn. Bs. As., dic|72. (Léase: Enrique Lorenzo Romero).
1.181.341. — Mi Vida no será Oscura, soul. Mús.: Susan - Enrique Lorenzo Romero. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.342. — Mi Vida no será Oscura, soul. Letr.: Susan - Enrique Lorenzo Romero. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.343. — La Modelo de Carlos Paz, rauch. Mús.: Luis Fernando Correa - Miguel Angel Ceballos - Julio Alberto Brunnell. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.344. — La Modelo de Carlos Paz, rach. Letr.: Luis Fernando Correa - Miguel Angel Ceballos - Julio Alberto Brunnell. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.

1.181.345. — Cuando Nombro al Amor, canc. Mús.: Rafael Paeta. Edt Korn Bs. As., I|73.
1.181.346. — Cuando Nombro al Amor canc. Letr.: Marta Bruno. Edt. Korn. Bs. As., I|73.
1.181.347. — Del Album de mi Abuela. canc. Mús.: Miguel Angel Gutiérrez. Edt. Korn. Bs. As. dic|72.
1.181.348. — Del Album de mi Abuela. canc. Letr.: Néstor César Miguenz Edt. Korn. Bs. As.. dic|72.
1.181.350. — Verano en Cerrillos. canc. Mús.: Miguel Saravia. Edt. Korn. Bs As., dic|72.
1.181.351. — Verano en Cerrillos. canc. Letr.: Miguel Saravia. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.352. — Te Daré un Mundo Azul. balada. Mús.: Salako. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.353. — Te Daré un Mundo Azul. balada. Letr.: Salako. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.354. — Guacha Coli, chamamé. Mús.: Antonio Tarrago Ros - Bruno Mendoza. Edt. Korn. Bs. As., dic|71.
1.181.355. — Martín Pescador me Dejará Pasar, sow. Mús.: Omar Moreno Palacios. Edt. Korn. Bs. As., dic|72.
1.181.356. — Martín Pescador me Dejará Pasar, sow. Letr.: Omar Moreno Palacios. Edt. Korn. Bs. As.. dic| 72.
1.181.357. — 5 y 1|2... Buenos Aires, canc. Mús.: Miguel Saravia. Edt. Korn, dic|72. Bs. As.
1.181.358. — 5 y 1|2... Buenos Aires canc. Letr.: Miguel Saravia. Edt. Korn. Bs. As.. dic|72.
1.181.359 — Tus Tristes Quince Años — canc. — Letra: Francisco Amado Berra — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.360 — Tus Tristes Quince Años — canc. — Mús.: Miguel Angel Gutiérrez — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.361 — En un País Extraño — bolero — Mús.: Heli Toro Alvarez — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.362 — En un País Extraño — bolero — letra: Heli Toro Alvarez, edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.363 — Que Vida los Días Pobres — shage — Mús.: Migue Cejas — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.365 — Mi Burro Juancho — jalaito — Mús.: Migue Cejas — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.366 — Mi Burro Juancho — jalaito — Letra: José Cejas — edt. Korn Bs. Aires, dic. 72.
1.181.367 — Nita, mi Guitarra y yo — porro — Mús.: Migue Cejas — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.368 — Nita, mi Guitarra y yo — porro — Letra: José Cejas — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.369 — A tu Ingratitud — chamamé — música: Migue Cejas — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.370 — A tu Ingratitud — chamamé — letra: José Cejas — edt.: Korn — Buenos Aires, dic. 72.
1.181.371 — Ay que Linda que Eres — pasco — Mús.: Heli Toro Alvarez — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.372 — Ay que Linda que eres — pasco — letra: Octavio Martingano — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.373 — Novia de Siempre — rasg| doble — Mús.: Adela Vidal — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.374 — Novia de Siempre — rasg. doble — letra: Luis Rodríguez Armesto — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.364 — Que Vida los días Pobres — shake — letra: José Cejas — edt. Korn Bs. Aires, dic. 72.
1.181.375 — Rondadero Sapukay — chamamé — Mús.: Antonio Tarrago Ros — Coqui Marola — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.376 — Agitando — Mús.: Otis Blacwell — Elvis Presley — edt. Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.377 — Agitando — V. cast.: Wilsonhon — edt. Korn — Buenos Aires, dic. 1972.
1.181.378 — Rey del Mundo Entero — música: Ruth Batchelor — Bob Roberts — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.379 — Rey del Mundo Entero — V|cast.: Wilsonhon — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 72.
1.181.380 — Para Cantar en Nochebuena villancico — Mús.: Fernando Portal — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.381 — Para Cantar en Nochebuena — villancico — Letra: Fernando Lazarte — edt. Korn — Buenos Aires — diciembre 1972.
1.181.382 — Doña Florencia Arboleda — zamba — Mús.: Fernando Portal — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.383 — Doña Florencia Arboleda — zamba — letra: Armando Tejada Gómez — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.386 — Tu Risa en la Colina — canción — Mús.: Angel Cabral — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.387 — Tu Risa en l aColina — canción — Letra: Julio Fontana — edt.: Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.388 — Tu mi Vida... tu mi amor — balada — música: Armando Patrono — Danny Pat — edt.: Korn — Buenos Aires, dic. 1972.
1.181.389 — Tu mi vida... tu mi amor — balada — letra: Armando aPtrono — Danny Pat — edt. Korn — Buenos Aires, dic. 1972.
1.181.390 — Cangurito Bailarín — beat — música: Sam — Armando Patrono — edt.: Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.391 — Cangurito Bailarín — beat — Letra: Sam — Armando Patrono — edt. Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.392 — Otra Vez la Navidad — cumbia — música: Nicolás Oroño — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.393 — Otra Vez la Navidad — cumbia — letra: Coco Díaz — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.394 — Por Festejar la Llegada — rasg. doble — música: Nicolás Oroño — edt.: Korn — Bs. Aires, dic. 1972.
1.181.395 — Por Festejar la Llegada — rasg. doble — letra: Coco Díaz — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.396 — Medio Machao — chacar doble — Mús.: Oscar Alem — edt.: Korn — Bs. Aires, diciembre 1972
1.181.397 — Medio Machao — chacar. doble — letra: Oscar Valles — editorial Korn — Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.398 — En ti Mujer — canc. — Mús.: Miguel Saravia — Paulinho Do Pinho — edt. Korn — Buenos Aires, dic. 1972.
1.181.399 — En ti Mujer — canc. — Letra: Miguel Saravia — Paulinho Do Pinho — edt. Korn — Buenos Aires,
1.181.400 — Principio del Amor — canc. Mús.: El Chango Nieto — edt. Korn — Bs. Aires, diciembre 1972.
1.181.252 — Cuchi Cuchi, Miche Michi y el burro se lleva el chiche, O. infantil en 2 actos Aut.: Margarita Celina Tambussi. Dada a public. teatro Payró. Cap. Fed., 4|11|72.
1.181.253 — Casi al final del día. O. teatral en 1 acto. Aut.: Dardo Rubén Andreo. Dada a public. teatro Bomberos Voluntarios de Ramos Mejía. Ramos Mejía. Bs., As., 9|10|72.
1.181.254 — Chicapum. O. teatral en 1 acto. Aut.: Norma N. Pellegrino. Dada a public. teatro Payró. Cap. Fed., 1|10| 72.
1.181.255 — Estamos todos locos... locos. Revista teatral. Aut.: Amelia Rujiero. Dada a public teatro de Arte. Cap. Fed., 23|3|72.
1.181.256 — Deliciosamente atrevidas. Revista teatral. Aut.: Amelia Rujiero. Dada a public. teatro de Arte. Cap Fed., 5|3|72.
1.181.257 — No nos dejen solos o déjennos de jorobar. Música de escena de la misma obra. Aut.: Claudio Mauricio Kacs. Dada a public. teatro El Vitral. Cap. Fed., 22|9|72.
1.181.258 — La gran solución. O. teatral en 1 acto. Aut.: Federico Enrique Rewald. Dada a public. teatro San Alberto de Mar del Plata. Bs. As., 11|1| 73.
1.181.259 — Juicio a la Nación. O. teatral en 2 actos. Aut.: Juan Falzone, Ernesto Rondi. Dada a public. teatro Comedia Marplatense. Mar del Plata. Bs. As., 25|12|72.
1.181.260 — La mosca loca. Teleteatro Unitario. Aut.: Carlos Delfor Dicasolo. Dada a public. TV Canal 13. Cap. Fed., octubre 1972.
1.181.261 — Estación Retiro. Continuidad por TV. Aut.: Alejandro Saúl Romay. Dada a public. TV Canal 9. Cap. Fed., enero 1971.
1.181.262 — El tanguero. Teleteatro Unitario. Aut.: Golo-Guille. Dada a public. TV Canal 9. Cap. Fed., noviembre 1972.
1.181.263 — El taller de Lucas. Pieza teatral por radio. Aut.: Felisa Kuyundjian. Dada a public. Radio Nacional de Cap. Fed. Noviembre 71.
1.181.264 — Cuaderno de apuntes. Microprograma radial. Aut.: Jorge Sturla. Dada a public. Radio Argentina. Cap. Fed., enero 1973.
1.181.265 — El club de los optimistas. Continuidad por TV. Aut.: Alejandro Saúl Romay. Dada a public. Canal 9. Cap. Fed., abril 72.
1.181.266 — Para bien de todos. Continuidad por TV. Aut.: José B. Romero Olmos. Dada a public. TV Canal 7. Cap. Fed., dic. 1972.
1.181.267 — Cosas de los Campanelli. Teleteatro Unitario. Aut.: Sergio de Cecco. Peregrino Maselli. Dada a public. TV Canal 11. Cap. Fed.. agosto y setiembre 1972.
1.181.268 — Sandwiches de miga rock Letra aut.: Pappo y Machi. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 26|1|73.
1.181.269 — Sandwich de miga. rock. Música-aut.: Pappo y Machi. Edt.: Pamsco. Bs. As. 26|1|73.
1.181.270 — Sole, Buonanotte. Letra italiana-aut.:Cristiano Minellomo y Felice Piccarreda. Edt.: Pamsco. Bs. As., 14|9|71.
1.181.271 — Sole, Buonanotte. Música-aut.: Pino Donaggio. Edt.: Pamsco. Bs. As., 14|9|71.
1.181.272 — Que no te mire nadie. Vals peruano. Letra-aut.: Marcos Bagnolo Hnos. Rivas, Juan Carlos Cobos. Edt.: Pamsco. Bs. As., 15|4|72.
1.181.273 — Que no te mire nadie. Vals peruano. Música-aut.: Marcos Bagnolo, Hnos. Rivas Juan Carlos Cobos. Edt.: Pamsco. Bs. As., 15|4|72.
1.181.274 — Jamás a otra amé como te amo a ti. Letra francés-aut.: Marino Atria. Edt.: Pamsco. Bs. As., 4|4|72.
1.181.275 — Jamás a otra amé como te amo a ti. Música-aut.: Frederic francois. Edt.: Pamsco. Edt.: Pamsco. Bs. As., 4|4|72.
1.181.276 — De ahora en más, beat. Música-aut.: Enrique Fernández de Gamboa, Luis Terreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., 5|4|72.
1.181.277 — De ahora en más, beat. Letra-aut.: Enrique Fernández de Gamboa. Edt.: Pamsco. Bs. As., 5|4|72.
1.181.278 — Dónde estarán las nubes. Letra italiana-aut.: Gianfranco Intra. Edt.: Pamsco. Bs. As., 8|9|70.
1.181.279 — Dónde estarán las nubes. Música-aut.: Luciano Beretta. Edt.: Pamsco. Bs. As., 8|9|70.
1.181.280 — Somos sombras bajo el sol. Letra-aut.: Martinha, en portugués. Edt.: Pamsco. Bs. As., 22|1|73.
1.181.281 — Somos sombras bajo el sol. Música-aut.: Martinha. Edt.: Pamsco. Bs. As., 22|1|73.
1.181.282 — Somos sombras bajo el sol. Letra vers cast.: Cátulo Castillo. Edt.: Pamsco. Bs. As., 22|1|73.
1.181.283 — Lo mismo igual. Letra-aut.: Cátulo Castillo. Edt.: Pamsco. Bs. As., 22|1|73. Vers. cast.
1.181.284 — Lo mismo igual. Música-aut.: Martinha. Edt.: Pamsco. Bs. As. 22|I|73.
1.181.285 — Lo mismo igual. Letra en portugués-aut.: Martinha. Edt.: Pamsco. Bs. As., 22|I|73.
1.181.286 — Y por qué. Música-aut.: Franco y Mino Reitano. Edt.: Pamsco. Bs. As., 23|9|71. Bs. As.
1.181.287 — Y por qué. Letra-aut.: Alberto Salerno. Edt.: Pamsco. Bs. As., 23|9|73.
1.181.288 — Te quiero nena. Mús-aut.: Daniel Vangarde. Edt.: Pamsco. Bs. As., 14|4|72.
1.181.289 — Te quiero nena. Letra en inglés-aut.: Gil King, Daniel Vangarde. Edt.: Pamsco. Bs. As., 14|4|72.
1.181.290. — Las Cosas de Siempre, letra. Aut.: Paolo Limitti. Edt.: Pamsco. Bs. As., 20|11|71.
1.181.291. — Las Cosas de Siempre, música. Aut.: Vostok. Edt.: Pamsco. Bs. As., 20|11|71.
1.181.292. — Una Noche para Vivir Contigo, canción. Letra, aut.: Daniel Cabuche - Diego Verdaguer. Edt.: Pamsco. Bs. As., 26|1|73.
1.181.293. — Una Noche para Vivir Contigo, canción. Música, aut.: Daniel Cabuche - Diego Verdaguer. Edt.: Pamsco. Bs. As. 26|1|73.
1.181.294. — Nena, Tengo Noticias para Ti, letra en inglés. Aut.: Bob Puccetti - Bradley Shapiro. Edt.: Pamsco. Bs. As., 28|6|71.
1.181.295. — Nena, Tengo Noticias para Ti, música, aut.: Bob Pucetti - Bradley Shapiro. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 28|6|71.
1.181.296. — El Sur de la Ciudad, rock. Música, aut.: Pappo. Edt.: Pamsco. Bs. As., 26|1|73.
1.181.297. — El Sur de la Ciudad, rock. Letra, aut.: Pappo. Edt.: Pamsco. Bs. As., 26|1|73.
1.181.288. — Zamba para Martín Fierro, zamba. Letra, aut.: Carlos Andrada. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 26|1|73.
1.181.299. — Zamba para Martín Fierro, zamba. Música, aut.: Manolo Abrodos. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 26| 1|73.
1.181.300 — Era el Tiempo de las Moras, letra en italiano. Aut.: Luciano Beretta. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 26| 1|71.
1.181.301. — Era el Tiempo de las Moras, música, aut.: Franco y Mino Reitano. Edt.: Pamsco. Bs. As., 26|10|71.
1.181.302. — Sinfonía para una Sombra, música, aut.: Frederic Francois. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 23|11|71.
1.181.303. — Ayer Soñé. letra en inglés, aut.: Jacques Onkelinx - Alain Damor. Edt.: Pamsco. Bs. As., 28| 12|71.
1.181.304. — Ayer Soñé. música, aut.: Jacques Onkelinx - Alain Damor. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 28|12|72.
1.181.305. — Mi Negra Playera, cumbia. Letra, aut.: Pedro Lo Forte - Luis Astrudillo. Edt.: Pamsco. Bs. As.. 31| 1|73.
1.181.306. — Mi Negra Playera, cumbia. Música. aut.: Pedro Lo Forte - Luis Astrudillo Edt.: Pamsco. Bs. As 31| 1|73.
1.181.454. — Los Test de la Escuela, aut.: Nicolás Tavella. Edt.: Eudeba, 4ta. Edic. Bs. As., julio|1972.
1.181.401. — Principio del Amor, canción. Letra, aut.: Oscar Valles. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|12|72.
1.181.404. — Nuestro Chotis, chotis. Mús., aut.: Ricardo Ojeda. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|1272.
1.181.405. — Nuestro Chotis, chotís. Letra, aut.: Oscar Valles. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|12|72.
1.181.406. — Por qué Estás Enamorada, canción. Música, aut.: Roberto Salinas - Juan Méndez. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As.. 2|12|72.
1.181.407. — Por qué Estás Enamorada, canción. Letra, aut.: Roberto Salinas - Juan Méndez. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As.. 2|12|72.
1.181.408 — Y Todavía te Espero, canción. Música, aut.: Juan Méndez - Roberto Salinas. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|12|72.
1.181.409. — Y Todavía te Espero, canción. Letra, aut.: Juan Méndez - Roberto Salinas. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As.. 2|12|72.
1.181.410. — Chicha, Coca y Aguardiente, bailecito. Música, aut.: Fernando Portal. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|12|72.
1.181.411. — Chica, Coca y Aguardiente, bailecito. Letra, aut.: Fernando Lazarte. Edt.: Edt. Mus. Korn. Bs. As., 2|12|72.
1.181.413. — La Alimentación Popular en el Noroeste Argentino, aut.: Jesús María Carrizo. Edt.: el autor. Bs. As., 15|11|72.
1.181.414. — Techos de Buenos Aires, aut.: Luis Alberto Ballester. Fotograf. Iaros. Diagramación: Inés Cano. Edt.: Luis Alberto Ballester. Bs. As., sin fecha.
1.181.441. — Manual de Sistemas NCR, aut.: anónimo. Edt.: NCR Argentina. Bs. As., 30|11|72.
1.181.451. — Mi Dulce Manón, fox trot. Aut.: Francisco A. Lío. Edt.: Edt. Mus. América. Bs. As., 15|12|72.
1.181.452. — Mi Dulce Manón, fox trot. Música, aut.: José Rivas. Edt.: Edt. Mus. Americana. Bs. As., 15|12|72.
1.181.453. — Martín Fierro, aut.: José Hernández. Dibujos: Juan C. Castagnino. Edt.: Eudeba. Bs. As., 5ta. edic. dic|1970.
1.181.250. — Una Viuda Astuta, obra teatral en 2 actos. Aut.: Carlo Goldoni. Traducc.: Borgonovo Ruanova, Alberto y adaptador. Dada a publicidad teatro Anfiteatro Ciudad Deportiva Boca Juniors. Cap. Fed. 18|I|73.
1.181.251. — La Libertad y el Miedo, obra teatral en 3 actos. Aut.: Atilio Santiago Giraudo. Dada a public. teatro El Picadero de Arrecifes. Arrecifes. Bs. As., 9|7|1969.
1.181.455 — Las Etapas del Desarrollo Económico Argentino — Autor: Guido Di Tella, Manuel Zymelman — Edit.: Eudeba — 2ª ed. — Bs. As. XI|72.
1.181.456 — La Esterilidad — Autor Jean Dalsace — Edit.: Eudeba — 2ª edic. — Trad.: Elena Aída Nuss — Bs. As. VIII|72.
1.181.457 — Hegel y el Hegelianismo — Autor: Rene Serreau — Edit.: Eudeba 4ª edic. — Trad.: León Sigal — Bs. As. VIII|72.
1.181.158 — Invitación a la Geología — Autor: William H. Matthews, III — Edit.: Eudeba — Trad.: Nelly Rella de Sarli — Bs. As. IX|72.
1.181.459 — La Ciudad Indiana — Autor: Juan Agustín García — Edit.: Eudeba — Bs. As. IX|72 — 2ª edic.
1.181.460 — Versos de Carriego — Autor: Evaristo Carriego — Selec. y pról.: Jorge Luis Borges — Edit.: Eudeba, 2ª edic. — Bs. As. VII|72.
1.181.518 — Historia del General Martín Güemes y de la Provincia de Salta, o sea de la Independencia Argentina — t 3 — Autor: Bernardo Frías — Edit.: Depalma S. R. L. — Bs. As. IV|72.
1.181.519 — Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario — Autor: Héctor B. Villegas — Edit.: Edic. Depalma — Bs. As. III|72.
1.181.520 — Ley 19.550 Sociedades Comerciales con Exposición de Motivos — Autor: Anón. — Edit.: Depalma S. R. L. — Bs. As. IV|72.
1.181.529 — Clave de Clown — Autor: Osvaldo A. Maggi — Repr|teatro Noemí Café Concert de Santa Fe — XI|72.
1.181.530 — Permítanme moverme (Diario Intimo de una Bailarina) — Autor: Esther Concepción Ferrando — Repr| teatro La Potra — Bs. As. Cap. X|72.
1.181.531 — Las Amazonas de Marte, invaden el Teatro de Arte — Autor: Amelia Rugiero — Repr|teatro De Arte — Bs. As. Cap. XII|72.
1.181.532 — Con Prode o sin Prode las Chicas del Arte meten goles — Autor: Amelia Rugiero — Repr|teatro De Arte — Bs. As. Cap. VI|72.
1.181.533 — La Guerrillera — Autor: Marcos Martínez — Repr|teatro Theatron — Bs. As. Cap. XII|72.
1.181.534 — Qué Caballero — Autor: Mario Carlos Troisi — Repr|teatro Gregorio de Laferrere — Bs. As. Cap. XI|72.
1.181.535 — ¿Por qué? ¿Por qué? — Autores: Noemí Beatriz del Castillo, Horacio Carlos Ferrari — Repr|teatro anjón de los Granaderos — Bs. As. Cap. XI|72.

1.181.536 — El Jardín de los French y Beruti — Mús|esc.: Miguel Angel Rondano — Repr|teatro San Telmo — Bs. As. Cap. dic|72.

1.181.537 — Sonrie Tilky — Autor: Elsa Nydia Bruni Tacchino — Repr|teatro Centro Cultural Gral. San Martín — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.181.538 — Sonrie Tilky — Mús|esc.: Elsa Nydia Bruni Tacchino — Ejecut|teatro Centro Cultural Gral. San Martín — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.181.539 — Seis Canciones Impertinentes — Autor: Marcos Martínez — Repr|teatro Theatron — Bs. As. Cap. XII|72.

1.181.540 — Seis Canciones Impertinentes — Mús|esc.: Ricardo Montero — Ejecut|teatro Payró — Bs. As. Cap. XII|72.

1.181.541 — Mimosas en Mini Nada — Autor: Amelia Rugiero — Repr|teatro De Arte — Bs. As. Cap. V|72.

1.181.542 — Yo las Prefiero Desnudas y Usted — Autor: Orencia Gómez — Repr|teatro La Cueva — Bs. As. Cap. VI|72.

1.181.543 — El Tesoro de Ratin — Autor: Ernesto Carlos Gallo — Repr|Salón Nuestra Señora del Rosario — Bs. As. Necochea IV|72.

1.181.154 — Cosas de los Campanelli — Autor: Mario Pocovi, Peregrino Maselli Public. por Canal 11 — Bs. As. Cap. X|72.

1.181.545 — Zazá — Autor: Pierre Berton, Charles Simon — Trad.: Daura Caramella — Adopt.: Wilfredo Jiménez — Public. por Canal 13 — Bs. As. Cap. X|72.

1.181.546 — Se rompe si es Delgado — Autor: Iván Turgeniev — Trad.: Inma Guinsburg de Fuks — Adapt.: Andrés Lizarraga — Public. por Canal 7 — Bs. As. Cap. XI|72.

1.181.547 — Dos Maridos... y una Boda — Autor: Aldo de Benedetti — Trad. y adapt.: Marsus — Public. por Canal 13 — Bs. As. Cap. I|73.

1.181.548 — Persona — Autor: Alejandro Saúl Romay — Public. por Canal 9 — Bs. As. Cap. IV|72.

1.181.549 — Telésfora — Autor: Juan Jacobo Bajarlia — Irrad por LRA Radio Nacional — Bs. As. Cap. XI|72.

1.181.555 — Vos sos Tango, tango — Letra: Jaime Font Saravia, Alberto Lago, Domingo Scapola — Edit.: Orbita Producciones — Bs. As. VI|72.

1.181.556 — Vos sos Tango, tango — Música: Jaime Font Saravia, Alberto Lago, Domingo Scapola — Edit.: Orbita Producciones — Bs. As. VI|72.

1.181.557 — Mi querido Japón, tango — Música: Carlos Parodi — Edit.: Orbita Producciones — Bs. As. I|72.

1.181.558 — Mi querido Japón, tango — Letra: Alberto Lago — Edit.: Orbita Producciones — Bs. As. VI|72

1.181.559 — Mundo Filatélico, bimestr. a. 7, Nº 35 — Prop.: Mundo Filatélico S. Com. — Dir.: José Antonio Brovelli — Bs. As., Florida, 6º bim|72.

1.181.560 — El Poder, mens. Nº 960. Prop. Dir.: Nicolás Chiozza. Bs. As. Isla Maciel 1|73.

1.181.561 — El Imparcial, biseman. número 5.923. Prop.: Arturo Norberto Filippi-Luis María Saulino. Dir.: Carmen Almada de Miranda. Bs. As. Gral. Belgrano 12|72.

1.181.562 — El Sendero del Creyente, mens, a|63. Nº 12. Prop.: D. I. L. E. S. R. L. Dir.: Walter T. Bevan. Bs. As., Cap. 12|72.

1.181.565 — Pedagogía Terapéutica semestral. Nº 1. Prop.: Asociac. del Profesorado de Sordomudos. Dir.: Dolia María J. de Logarzo. Bs. As.. Cap 2º semestre 1972

1.181.566 — Magazin para Ellas, mens. a|I. Nº Cero. Prop.: Angel Luis Díaz. Dir.: Nelba E. Pellegrini. Bs. As. 2|73, La Plata.

1.181.567 — La Verdad, seman. a|39. número 2.071. Prop.: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Dir.: Antonio F. Gatti. Bs. As., 2|73. Cañuelas.

1.181.568 — La Palabra, seman. número 2.326. Prop. Dir.: Ricardo Humberto Liccati. Bs. As., Daireaux 2|73.

1.181.569 — El Orden, diario. Nº 22.471. Prop.: María Luisa Cándida Peri de Lendino-Emilio Angel Lendino. Dir.: Emilio Angel Lendino. Bs. As. Mercedes. 1|73.

1.181.570 — Navitecnia, mens. a|26. número 1. t|27. Prop.: Navitecnia. Dir.: Ernesto Juan German Potthoff. Bs. As. 1|73.

1.181.571 — El Volante de Cuyo, trim. Nº 391. Prop.: Centro Protección Recíproc de Choferes. Dir.: Antonio Arturo Cejudo. Mendoza. 3er trim '72.

1.181572 — Indómitos del Oeste, mens. a|6. Nº 23. Edit. Oeste. Dir.: Alberto M. Berne. Bs. As. Cap. dic.|72.

1.181.573 — Padres, mens. Nº 2. Prop.: Teleprogramas Argentinos S.A.C.I. de Mandatos y Servicios. Dir.: Pedro Muchnik. Bs. As., Cap.. 2|72.

1.181.574 — El Norte, diario. Nº 18.714. Prop. Dir.: Haroldo. E. Zuelgaray. Bs. As.. San Nicolás. 2|73.

1.181.577 — Física Experimental. t|I. Mecánica. Aut.: Adulio Atilio Cicchini (Dir. del Seminario). Colab.: Santiago José Armido Carbone y|o Edit.: Fundación Para el Libro Tecnológico. Bs. As. 8|72.

1.181.578 — Mundo Libanés, mens. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Alfredo Abraham Feres. Mendoza, Ciud. 11|72.

1.181.579 — La Palabra, diario. número 10.257. Prop. Dir.: Carlos Pablo Bona. Bs. As.. Gral Paz (Ranchos) 1|73.

1.181.580 — El Sembrador, bimens. número 411. a|20 Prop.: Parroquia de la Santísima Trinidad de Rufino. Dir.: Livio Pedro Chivilo, S. Fe. Rufino. 2|73.

1.181.585 — Filosofía Aplicable 1.20 x 2,40. Aut.: Yolevide Sinsol. Edit.: el autor. Mendoza, 12|72.

1.181.586 — Con el Viento en las Manos (I: Romance de la Niña Nada) Aut. y Edit.. Abelardo (Jesús José) Fallett. S. Fe, San Lorenzo 12|72

1.181.588 — Geografía Universal Ilustrada, fasc.|62 al 70. Aut.: Anón. Edit Abril Norildis. Edit. S. A. (Anesa). Bs. As 11|12|72.

1.181.589 — Enciclopedia de los Animales, fasc.|129 al 137. Aut.: Anón Edit.: Abril Norildis Edit. S. A. Anesa Bs. As. 11|12|72.

1.181.590 — Así Fue la Segunda Guerra Mundial, fasc.|3 al 10. Aut : Anón. Edit.: Abril Norildis Edit. S. A. (Anesa). Bs. As. 11|12|72.

DISCOS.

1.181.516 — F. A. y|o: Estoy en Camino y|o auts. varios Int.: George Baker Selection y|o. Disco Nº 2.488 111(4514) Edit.: Phonogram. Bs. As. 12|72.

1.181.525 — F. A. y|o: Amor que Vas de Mi y|o auts. varios. Int.: Eduardo Baccaro-Norberto Calliat y|o. Disco DCE|1235. Edit.: Del Taller. Bs. As. 2|73.

1.181.526 — F. A. y|o: Poema de la Primera Misa. auts. varios. Tit. varios. Int.: Julio César Aguirre y|o. Disco Nº 001. Edit.: Fides (E. A. S.) Bs. As. 1973.

e.16|3 Nº 1.384 v.16|3|73

---

7 DE FEBRERO DE 1973

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57**

1.181.591 — Enfoques. — Nº 67 al 78. Bs. As., XI|72. San Vicente.

1.181.592 — Field News. — Nº 4. Vol 50 Bs. As., Temperley, dic. 72.

1.181.593 — El Garinense. — Nº 4. Bs As.. Garín, enero 73.

1.181.594 — Guión. — Nº 678|81. Bs. As . Lincoln, nov. 72.

1.181.595 — El Imparcial. — Nº 2.454|57. Bs. As.. nov. 72. San Pedro.

1.181.596 — Informado. — Nº 46. Bs. As., nov. 72. S. Martín.

1.181.597 — Mar-Piade. — Nº 6|7. Bs. As., M. del Plata, dic. 72.

1.181.598 — Medicina del Atlántico. — Nº 162|66. Bs. As., nov. 72. M. del Plata.

1.181.599 — El Mensajero Cristiano. y suplem. — Nº 318. Bs. As., dic. 72. V. Alsina

1.181.600 — Noticiero de Transporte Aéreo de la Rep. Argentina. — Nº 15|16. Bs. As., Martínez, agosto 72.

1.181.601 — Noticiero de Transporte Aéreo de la Rep. Argentina. Nº 17|22. Bs. As., Martínez, agosto, nov. 72.

1.181.602 — El Noticiero Evangélico. — Nº 12. Bs. As., Temperley, dic. 72.

1.181.603 — Nuestra Provincia. — Nº 78| 88 del 1 al 9. Bs. As. Tolosa, nov. 72.

1.181.604 — Nuestra Provincia. — 10|27 489|506) Bs. As., Tolosa, dic. 72.

1.181.605 — La Nueva Epoca. — Nº [illegible]88. Bs. As., Punta Alta, set., nov. 72.

Obras inscriptas

1.181.606 — Cómo poder explicarte. — Beat. Mús.: Andrés Massetti. Greco. Edt.: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.607 — Cómo poder explicarte. — Beat. Letr: Andrés Massetti. Greco. Ed:t Odeón. Bs. As.. dic. 72.

1.181.608 — Romance para un negro milonguero. — Letr: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As.. dic. 72.

1.181.609 — Romance para un negro milonguero. — Mús: Alfredo, Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.610 — La canción quiere. — Letr| milonga: Alfredo Zitarrosa. Edt.: Odeón Bs. As., dic. 72.

1.181.611 — La canción quiere. — Milonga. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As.. dic. 72.

1.181.612 — Si no nos vemos. — (Solos y juntos). Zamba. Letr: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.613 — Si no nos vemos. — (Solos y juntos). Aut. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.614 — Ayer muchacha del mar. — Canc. Letr: Enrique Londaits. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.615 — Ayer muchacha del mar. — Canc. Mús: Enrique Londaits. Edt: Odeon Bs. As., dic. 72.

1.181.616 — A tí. — Mús: Tito Fernández. Edt: Odeón. Bs. As., I|72. (I|73).

1.181.617. — A tí. — Letr: Tito Fernández. Edt: Odeón. Bs. As., I|72. (I|73).

1.181.618 — Qué debo hacer. — Canc. Letr: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.619 — Qué debo hacer. — Canc. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeon. Bs. As., dic. 72.

1.181.620 — No sé vivir sin tu amor. — Balada Letr: González. Edt: Odeón Bs. As. dic. 72.

1.181.621 — No sé vivir sin tu amor. — Balada Mús: González Esteves. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.622 — Si algún día me dejas de amar. — Balada. Letr: Chito Galindo Edt: Odeón. Bs. As. dic. 72.

1.181.623 — Si algún día me dejas de amar — Balada. Mús: Chito Galindo Edt: Odeón. Bs. As. dic. 72.

1.181.624 — Sol de mediodía. — Balada. Letr: Luis Diestro. Edt: Odeón. Bs. I|73.

1.181.625 — Sol de mediodía. — Balada Mús: Luis Diestro. Edt: Odeón. Bs As., I|73.

1.181.626 — Si las flores no se riegan morirán. — Balada. Letr: Chito Galindo. Armando Patrono. Edt. Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.627 — Si las flores no se riegan morirán — Balada. Mús: Chico Galindo. Armando Patrono. Edt.: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.628 — La nena se porta mal. — Beat. Mús: Orlando Jiménez. Jorge Carlos. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.629 — La nena se porta mal. — Beat Letr: Orlando Jiménez. Jorge Carlos. Edt.: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.630 — Estrechándome. — Beat Letr: Rabito. Edt: Odeón. Bs. As , dic. 72.

1.181.631 — Estrechándome. — Beat. Mús: Rabito. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.632 — Carta a doña Tomasa. — Candombe. — Letra: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón Bs. As., dic. 72.

1.181.633 — Carta a doña Tomasa. — Candombe. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As. dic. 72.

1.181.634 — Nunca creí que me podía enamorar. — Rock lento. Letr: Víctor Daniel. Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.635 — Nunca creí que me podía enamorar. — Rock lento Mús: Víctor Daniel. Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.636 — Tu amor no vale nada. — Balada. Mús: Víctor Daniel Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.638 — Cual es tu nombre. — Beat. Mús: Rabito. Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.637 — Tu amor no vale nada. — Beat. Letr: Víctor Daniel. Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.639 — Cual es tu nombre. — Beat. Letr: Rabito. Edt: Odeón. Bs. As., I|73.

1.181.640 — Y se alejó. — Letr: Luis Alarcón. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.641 — Y se alejó. — Mús: Luis Alarcón. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.642 — Mariposa negra. — Canc. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.643 — Mariposa negra. — Canc. Letr: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.644 — Milonga madre cantando te conocí. — Mil. madre. — Letra: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.645 — Milonga madre cantando te conocí. — Mil. madre. Mús: Alfredo Zitarrosa. Edt: Odeón. Bs. As., dic. 72.

1.181.646 — Alguien está Hablando. Beat. Mús.: Terry Winter. Edit.: Odeón. Bs.As. I/73.

1.181.647 — Alguien está Hablando. Beat. Letr/inglés: Terry Winter. Edit.: Odeón, Bs.As., I/73.

1.181.648 — Pichón de Amor. Vals de amor. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.649 — Pichón de Amor. Vals de amor. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.650 — Faltan Dos. Canc. Letra: Víctor Valussi. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.651 — Faltan Dos. Canc. Mús.: Adrián Oberti. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.652 — Gris muy Claro. Balada beat. Mús.: Luis Diestro. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.653 — Gris muy Claro. Balada. Beat. Letra: Luis Diestro. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.654 — Tema de Amor de Rolando Rivas Taxista. Balada. Letra: Fabio Espinosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.655 — Tema de Amor de Rolando Rivas Taxista. Balada. Mús.: Fabio Espinosa. Edit.: Odeón. Bs. As., I/73.

1.181.656 — Canción para un Niño. Balada. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.657 — Canción para un Niño. Balada. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.658 — Toda la Vida... Amándote. Balada. Mús.: Fabio Espinosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.659 — Toda la Vida... Amándote. Balada. Letra: Fabio Espinosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.660 — Nene Patudo. Rasg. doble. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.661 — Nene Patudo. Rasg. doble. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.662 — Feliz Cumpleaños. Mús.: A. Jaén. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.663 — Feliz Cumpleaños. Letra: A. Jaén. Edit.: Odeón. Bs.As., dic/72.

1.181.664 — Qué Pena. Canción. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs. Aires, I/73.

1.181.665 — Qué Pena. Canción. Letra: Alfredo Vitarrosa. Edit.: Odeón. Bs. Aires, I/73.

1.181.666 — En lo Dulce de tus Ojos. Balada. Mús.: Andrés Massetti-Greco. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.667 — En lo Dulce de tus Ojos. Balada. Letra: Andrés Massetti-Greco. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.668 — Recordándote. Zamba. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs. Aires. I/73.

1.181.669 — Recordándote. Zamba. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As. I/73.

1.181.670 — A Veces Pienso qué Pensarás. Canción. Mús.: Adrián Oberti. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.671 — A Veces Pienso qué Pensarás. Canción. Letra: Adrián Oberti. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.672 — Para Manolo. Canción. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs. Aires, I/73.

1.181.673 — Para Manolo. Canción. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.674 — En mis Horas de Alegría. Balada. Mús.: Andrés Massetti-Greco. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.675 — En mis Horas de Alegría. Balada. Letra: Andrés Massetti-Greco. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.676 — Amarte, Amarte una Vez Más. Beat. Letra: Rabito. Edit.: Odeón. Bs.As., I/73.

1.181.677 — Amarte, Amarte una vez más, beat — Música: Rabito — Edit.: Edic. Mus. Odeón — Bs. As. 10|I|73.

1.181.678 — Shibiribiribiu — Letra: José Alba — Edit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 10|I|73.

1.181.679 — Shibiribiribiu — Música: Juan José Fons — Edit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 10|I|73.

1.181.680 — Fallaste Nuevamente — Letra: Penny, N. Vitale — Edit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 26|12|72.

1.181.681 — Fallaste Nuevamente — Música: Penny, N. Vitale — Edit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 26|12|72.

1.181.682 — Yo Pienso que tú eres la Mujer Slow — Música: Terry Winter — dit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 10|I|73.

1.181.683 — Yo pienso que tú eres la Mujer, Slow — Letra: Terry Winter — Edit.: Edt. Mus. Odeón — Bs. As. 10|I|73.

1.181.684 — Como el Aire y el Sol, beat Música: Adriano — Edt.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.

1.181.685 — Como el Aire y el Sol, beat Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.

1.181.686 — Susy en el Bar, beat — Música: Adriano — dit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.687 — Susy en el Bar, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.688 — En el Banco de Siempre, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.689 — En el Banco de Siempre, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.690 — Un Amor no se Olvida, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.691 — Con Amor no se Olvida, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.

1.181.692 — Poeta y Vagabundo, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.

1.181.693 — Poeta y Vagabundo, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.

1.181.694 — Mi Abuelo Llegó, balada — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.695 — Mi Abuelo Llegó, balada — Letra: Andrés Masseti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.696 — Más, te amo, nena, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.697 — Más, te amo, nena, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.698 — Esta noche en un Boliche, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.699 — Esta noche es un Boliche; beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.700 — Tiemblas como un gorrioncito beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.701 — Tiemblas como un gorrion cito, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.702 — Segunda Piel, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.

1.181.703 — Segunda Piel, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.
1.181.704 — Rayado por Vos, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As 26|I|73.
1.181.705 — Rayado por Vos, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 26|I|73.
1.181.706 — En mi Argentina, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.707 — En mi Argentina, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.708 — Ya Verás qué dolor, balada — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.709 — Ya verás qué dolor, balada — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs As 22|I|73.
1.181.710 — Aprieta las Manos, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.711 — Aprieta las Manos, beat — Letra. Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.712 — Mi Dulce Pitágoras, beat — Música Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.713 — Mi Dulce Pitágoras, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.714 — Se echó a Volar, beat — Música: Adriano — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.715 — Se echó a Volar, beat — Letra: Andrés Massetti — Edit.: Pagoda Publishing — Bs. As. 22|I|73.
1.181.716 — Nuestros Ojos al Sol. — Beat. — Música. — Autor: Adriano. Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.717 — Nuestros Ojos al Sol. — Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.718 — Si, Me Gustas, Yo Te Amo. Beat. — Música. — Autor: Adriano. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.719 — Si, Me Gustas, Yo Te Amo. Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.720 — Será Muy Fácil Para Ti. — Balada. — Música. — Autor: Adriano. Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.721 — Será Muy Fácil Para Ti. — Balada. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. BAs 22|I|73.
1.181.722 — Conversando con Gabriela Beat. — Música. — Autor: Adriano. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.723 — Conversando con Gabriela. Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.724 — Tu Rebeldía, Tu Fantasía. Beat. — Música. — Autor: Adriano. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.725 — Tu Rebeldía, Tu Fantasía. Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.726 — Amo Tu Voz. — Beat. — Música. — Autor: Adriano. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.727 — Amo Tu Voz. — Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.728 — Cuando Te Vi, Me Enamoré. Beat. — Música. — Autor: Adriano. Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.729 — Cuando Te Vi, Me Enamoré. Beat. — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.730 — Pancho Castillo. — Guajira. — Música. — Autor: Adriano. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. — 22|I|73.
1.181.731 — Pancho Castillo. — Guajira — Letra. — Autor: Andrés Massetti. — Edt.: Pagoda Publishing. — BAs. 22|I|73.
1.181.736 — Casualidad (El Principio de Casualidad en la Ciencia Moderna). Autor: Mario Bunge. — Traduc.: Hernán Rodríguez. — 3ra. edic. — Edt.: Eudeba. — R. de Escalada. — BAs. set|1972.
1.181.787 — Lady. — Música. — Autor: Michel Laurent. — Edt.: Pamsco. — BAs. 27 6|72.
1.181.788 — Lady. — Letra. — Autor: Luc Aulivier (en inglés). — Edt.: Pamsco. — BAs. 27|6|72.
1.181.789 — Sing, Sing, Bárbara. — Música. — Autor: Michel Laurent. — Edt.: Pamsco. — BAs. 23|11|71.
1.181.790 — Sin Sing, Bárbara. — Letra inglés: Luc Aulivier. — Edt.: Pamsco. — BAs. nov|71.
1.181.794 — Las Cosas de Siempre. — Música: Vostok. — Edt.: Pamsco. — BAs. nov|71.
1.181.795 — Las Cosas de Siempre. — Letra italiano: Paolo Limiti. — Edt.: Pamsco. — BAs. nov|71.
1.181.796 — La Maldita Máquina. — Rock. — Musica: Alejandro Medina. — Edt.: Pamsco. — BAs. nov|72.
1.181.797 — La Maldita Máquina. — Rock. — Letra: Alejandro Medina. — Rubén D. León. — Edt.: Pamsco. — BAs. nov|72.
1.181.798 — Stratocaster Boogie. — Boogie. — Música: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.799 — El Brujo y el Tiempo. — Rock. — Letra: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.800 — El Brujo y el Tiempo. — Rock. — Música: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.801 — Siempre Es Lo Mismo Nena. Rock. — Letra: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.802 — Siempre Es Lo Mismo Nena. Rock. — Música: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.803 — Acústico — Rock. — Música: Billy Bond — Alejandro Medina. Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.804 — Acústico. — Rock. — Letra. Claudio Gabis. — Jorge Alvarez. — Ed.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.805 — Acústico y Electrónico Dos. Rock. — Letra: Claudio Gabis. — Jorge Alvarez — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.806 — Acústico y Electrónico Dos. Rock. — Música: Billy Bond. — Alejandro Medina. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.807 — Acústico y Electrónico. — Rock. — Letra: Claudio Gabis. — Jorge Alvarez. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.808 — Acústico y Electrónico. — Rock. — Música: Billy Bond. — Alejandro Medina. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.809 — Acústico Dos. — Rock. — Música: Billy Bond. — Alejandro Medina. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.810 — Acústico Dos. — Rock. — Letra: Claudio Gabis. — Jorge Alvarez. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.811 — Pájaro Metálico. — Rock. Letra: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs I|73.
1.181.812 — Pájaro Metálico. — Rock. Música: Pappo. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.813 — Mi Fiel Morena. — Chamamé. — Letra: Pirca Rojas. — Edt.: Pamsco. — BAs. I|73.
1.181.814 — Mi fiel morena. Chamamé. Música: Emiliano Cardozo. Ed., Pamsco. Buenos Aires, I|73.
1.181.815 — El me llama María. Letra inglés: Jasques Onkelinx, Alain Darmor. Editor: Pamsco. Buenos Aires, febrero 1972.
1.181.816 — El me llama María. Música: Jacques Onkelinx, Louis Donnay. Editor: Pamsco. Buenos Aires, febrero 1972.
1.181.817 — Mi dicha es tu amor. Letra francés: Marino Atria. Editor: Pamsco. Buenos Aires, abril 1972.
1.181.818 — Mi dicha es tu amor. Música: Frederic Francois. Editor: Pamsco. Buenos Aires, abril 1972.
1.181.822 — Cordobesa hermosa. Zamba. Música: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Editor: El autor. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.823 — Cordobesa hermosa. Zamba. Letra y editor: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.824 — Juancito el pescador. Takirari. Música y editor: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.825 — Juancito el pescador. Takirari. Letra y editor: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.850 — En el taller de José. Autor: Josémaría Escriva De Balaguer. Editor: Edic. Aldino. Bs. As., octubre 1972. (I)
1.181.851 — La conversión de los hijos de Dios. Autor: Josémaría Escriva De Balaguer. Editor: Edic. Aldino. Buenos Aires, octubre 1972. (II).
1.181.864 — Nuestra Gente. Bimestral. a| I. Nº 1. Prop.: Banco Popular Argentino. Director: Diego Uribe. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.866 — El Censor. Diario. Nº 15.144. Prop.: Juan José Osvaldo Devenutto. Directora: Rosa Yacovino. Buenos Aires, Bragado, diciembre 1972.
1.181.895 — Hagamos experimentos. Autor: Martín L. Keen. Trad.: Albertina Julio. Editor: Sigmar. Ilustr.: Walter Ferguson y otros. Buenos Aires, VII|72.
1.181.907 — Idolos de la canción folklórica: Los del Suquía. Los Triunfadores. Autores: Hermanos Albarracín, Félix Luna, León Benaros y otros. Editor: Buccheri. Buenos Aires, I|73.
1.181.908 — Gran álbum folklórico: El pueblo canta con los Chalchaleros. Autores: Néstor C. Miguens, Manuel J. Castilla, Roberto Palmer y otros. Editor: Buccheri. Buenos Aires, I|73.
1.181.934 — América Teosófica. Trim. a|I. Nº 1. Prop.: Federación Teosófica Interamericana. Director: Luis Spalrani. Bs Aires, 4º trimestre 1972.
1.181.935 — El Fiscalizador del Crédito. Bimestral. Nº 581. Prop. director: Amilcar Cerino Corrado. Buenos Aires, 6º bimestre 1972.
1.181.936 — El Canario. Trim. Nº 91. Propietario: Asoc. Unión Criadores Roller Argentina. Director: Alfredo Rovere. Bs. Aires, 4º trimestre 1972.
1.181.937 — La Plata Hochi. Trisema. na., a|26. Nº 3011. Prop.: La Plata Hochi. Director: Ryoshu Higa. (Castellano - Japonés). Buenos Aires, II|73.
1.181.938 — Tribuna Evangélica. Bimestral. a|27. Nº 179. Prop.: Convención Juvenil Evangélica Bautista Argentina. Directora: Silvia Inés Buxo. Buenos Aires, 5º bimestre 1972.
1.181.939 — El Heraldo. Diario. Nº 15.766. Prop.: Jacobo Liebermann. Director: Carlos Liebermann De Luque. E. Ríos, Concordia, I|73.
1.181.943 — La chica que supo vivir. Autor: Alfonso Tortora. Ed.: Edic. Splendor. Buenos Aires, IV|72.
1.181.944 — El médico que se encontró con Dios. Autor: Alfonso Tortora. Edit. tor: Edic. Splendor. Buenos Aires, V|71.
1.181.949 — Cultura. Bisemanal. Nº 6112. Prop.: Grebe & Cía. Soc. Colectiva. Director: Raú. Edgardo Brege. Corrientes. Curuzú Cuatiá, I|73.
1.181.973 — El amor en el alma. Canción sureña. Letra: Adolfo Alejandro Reyes, Ambrosio Nicoll. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.974 — El amor en el alma. Canción sureña. Música: Adolfo Alejandro Reyes, Ambrosio Nicoll. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.975 — A Salta y Jujuy. Bailecito. Letra: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.976 — A Salta y Jujuy. Bailecito. Música: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.977 — Retumbo para Belén. Retumbo. Letra: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.978 — Retumbo para Belén. Retumbo. Mús.: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.979 — Pobre y alegre. Gato. Letra: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.980 — Pobre y alegre. Gato. Música: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.981 — Zamba de la cañada. Letra: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.982 — Zamba de la cañada. Música: Ambrosio Nicoll. Editor :Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.983 — Nostalgia coya. Cueca. Letra: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.984 — Nostalgia Coya. Cueca. Música: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.
1.181.985 — Mejor que te hayas ido. Vals. Letra: Agustín M. Nieva. Editor: Ultra Moderna, Buenos Aires, I|73.
1.181.986 — Mejor que te hayas ido. Vals. Música: Adolfo Alejandro Reyes. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, I|73.

Discos

1.181.732 — Faz A y otros: Tema del concierto de Varsovia y otros títulos. Aut. varios. Int.: César Bó. Disco Nº 112 - Magenta. Editor: B.G.M. Ind. del Disco. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.733 — Faz A y otros: El gringo Pucu y otros títulos. Autores varios. Intérprete: Mario Millán Medina. Disco Nº 111 - Magenta. Editor: B.G.M. Ind. del Disco. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.734 — Faz A y tros: Amor en Budapest y otros títulos. Int.: no figura. Autores: Erdelyi Mihaly y otros. Disco Nº 110 - Magenta. Editor: B.G.M. Ind. del Disco. Buenos Aires, diciembre 1972
1.181.735 — Faz A y otros: Los fabulosos cordobeses. Aut. varios. Int. Ciriaco Ortiz y otros. Disco Nº 109 - Magenta. Editor: B.G.M. Ind. del Disco. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.953 — Faz A y otros: Recuérdame y otros títulos. Aut. varios. Int.: Poldy Márquez y orquesta. Disco Odeón 53022. Editor: Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.954 — Faz A y otros: Canción del estudiante y otros títulos. Aut. varios. Int.: Banda Militar del Ejército Argentino. Disco Odeón 20001. Editor: Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.955 — Faz A y otros: Tu alegría y mi dolor y otros títulos. Aut. varios. Int.: Juan B. Mora y Los Indolatinos. Disco Odeón 20002. Editor Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.956 — Faz A y otros: Malambo y otros. Aut. varios. Int.: Miguel Montero. Disco Odeón 20006 Editor: Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.957 — Faz A y otros: Sublime canción para mamá y otros. Aut. varios. Int.: Conjunto Verón - Palacios. Dir.: Simón de Jesús Palacios. Disco Odeón 20007. Editor Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.958 — Faz A y otros: Llora... llorosa y otros. Aut. varios. Int.: Rafael Rossi y su Conj. Hnos Casadei y otros. Disco Odeón 20008. Editor Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.
1.181.959 — Faz A y otros: Dandy y otros. Aut. varios Int.: Rubén Juárez y orquesta. Disco Odeón 20009. Ed.: Odeón. Buenos Aires, diciembre 1972.

e. 16 3 Nº 1.385 v.16|3|73

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

DIRECCION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Proyecto: A.10.1.0190

Régimen solicitado: Leyes 19.151 y 19.000; Decretos Nros. 2.400|72. 439|71 y 440|71.

Bienes a producir:

1a. etapa, merluza en las siguientes formas:

Pez entero sin cabeza y vísceras: NADI 03.01.00.99. — NADE 03.01.00.02. — NABALALC 03.01.2.02.

Filete sin piel ni espinas: NADI 03.01.00.99. — NADE 03.01 00.02. — NABALALC 03.01.2.02.

Harina: NADI 23.01.00.00. — NADE 23.01.00.04. — NABALALC 23.01.1.02.

Aceite: NADI 15.04.00.01. — NADE 15.04.00.05. — NABALALC 15.04.2.90.

2a. etapa, preparados de merluza y otras especies.

Capacidad a instalar,

1a. etapa:

Máxima:

—Pez entero, etc., 21.725 tons. anuales.

—Filete, etc., 20.060 tons. anuales.

—Harina. 7.530 tons. anuales.

—Aceite. 685 tons. anuales.

Mínima: 50 o o de los montos precedentes.

2a. etapa:

Máxima total: 5.000 tons. anuales.

Mínima total: 3.000 tons. anuales.

Monto de la inversión.

1a. etapa:

Total: 894.000.000 pesetas.

Activo fijo: 819.000.000 pesetas.

2a. etapa:

Total: 106.000.000 pesetas.

Activo fijo: 106.000.000 pesetas.

Radicación extranjera total: 160.000.000 pesetas.

Localización.

1a. etapa: Buques-factoría.

2a. etapa: Provincia del Chubut.

Iniciación de actividades.

1a. etapa: 180 días a partir de la fecha de autorización.

2a. etapa: 6 años desde la misma fecha.

Plazo para oponerse: 15 días corridos desde la última publicación de este aviso

Aprobado: 8 de marzo de 1973. — Dr. René D. Blondeau, Jefe Subárea Evaluación Comercial Técnica y Financiera.

$ 275.- e.14|3 Nº 89.187 v.16|3|73

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
ESTACION COOPERATIVA DE EXPERIMENTACION Y EXTENSION AGROPECUARIA DE HILARIO ASCASUBI
Ruta Nacional Nº 3, Km. 794

En subasta pública el 17 de marzo de 1973, a las 10 horas, rematará: Estanciera Ika, modelo 1965, base $ 2.500,. — Estanciera Ika, modelo 1966, base pesos 3.000,— en el estado en que se encuentran.

Condiciones

a) Retiro de los automotores en el acto previo pago o seña del 20 o|o con plazo de retiro 7 días.
b) Comisión 10 o|o.
c) Los pagos deben efectuarse en efectivo.

Los automotores podrán revisarse previamente en el lugar de la subasta.

Para más informes dirigirse a I.N.T.A. o al martillero.

Martillero Amado Sainz, (Col. 20, CM BB), Las Heras 281, T.E. 31537, Bahía Blanca.

e.14|3 Nº 1.699 v.16|3|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos, que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACUÑA, Eulogio.
AGUERO, Carl s W.
ALARCON Roque A.
ALVAREZ, JOSE A.

ALVAREZ, Luis H.
ARIAS, Ernesto P.
BALDERRAMA, Bautista J. J.
BALMACEDA, Angel C.
BALMACEDA, Nemesio D.
BRITO, Antonio T.
BURINI, Angel P.
CALAMARI, Juan A.
CALDERONE, Miguel A.
CARIAGA, Carlos.
CARRIZO, Loreto.
CASEIRO, Agustín.
CERDEIRO, Ramón R.
CIABOCCO, Juan D.
COCERES, Gustavo.
COMEZAÑA, Antonio J.
CRUZ, Pablo.
DEL RIO, Marcial.
DOMINGUEZ, Américo R.
DUARTE, Roberto.
ERAZAO, Lucas L
FARFAN, Alfonso.
FARIAS, Horacio H.
GADEA, Pedro R.
GARCIA, Manuel.
GARNICA, Félix I
GARZON, Raimundo.
JUAREZ, Oscar E
KLENNER, Mario H.
LAVIA, Antonio P.
MAITA, Francisco S.
MARTINEZ, Andrés C.
MARTINEZ, Gregorio D.
MARTINEZ, Simeón E.
MORALES, Juan.
NAHUELPAN Bienvenido F.
NARAMBUENA, Juan M.
NASTA, Jorge J.
NOVELLE, Manuel.
OROZCO, Enrique E.
PAEZ, Eldivio W. L.
PAIS, Ismael C.
PECKA, Alberto L.
PEDALINO, Calogero.
PELLETTI, Telemaco.
POLO, Salvador A.
RODRIGUEZ Carlos A.
RUARTE, Jesús C
RUIZ, Eusebio.
SANTILLAN, Rodolfo O.
SCLOCCO, Oscar A.
SILES, Rufino.
SILVA, Alfonso G.
SIMONETTI, Carlos E.
SOLDANO, Homero J.
SORIA, Pedro N.
SOSA, Jorge I.
SOSA, Luis A.
SOTO, José M
TEDESCO, Jorge A.
TOLOSA, Pedro.
TRACCHIA, Miguel.
YAÑEZ, José D.
ZARZA, Domingo.
CABALLERO, FARIÑA José.

e.9|3 Nº 1.595 v.22|3|73

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Alfonso Angel Serrano, que por resolución Nº 3.029|72 (juicio de responsabilidad Nº 920|71), lo declara deudor del Fisco por la suma de Cuatrocientos Setenta y Un pesos con Ochenta y Tres centavos ($ 471,83), con más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.14|3 Nº 1.698 v.16|3|73

# CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

**FAGLU**

**S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1973, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio, Síndico y Apoderados Generales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

3º Distribución de utilidades. — Pago de dividendo en efectivo.

4º Fijación el número de Directores, elección de los mismos y de un Síndico Titular y uno Suplente.

5º Fijación garantía Directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 278 e.12|3 Nº 88.923 v.16|3|73

"L"

**LA CARLOTA**

**S.A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado e. 31 de diciembre de 1972.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

3º Elección de Directorio y Síndicos

4º Fijación garantía Directores.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 318 e.12|3 Nº 88.924 v.16|3|73

# REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "CASTILLA HNOS. Y CIA. S|quiebra". Exp. 34.216, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 20 de marzo próximo a las 11 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Avda. del Libertador San Martín 2826 e|Lagomarsino y Balbastro, Merlo, Prov. de Bs. As. Superficie terreno 246,60 m2. Lo edificado comprende un local de negocio de panadería con dos entradas y la cuadra con horno de panadería con una entrada; todo en planta baja y una unidad de vivienda ubicada en planta alta con entrada independiente que consta de hall cocina grande, dos dormitorios, baño y balcón y terraza con una pieza. Ocupada por persona que carece de título y se entregará desocupado según resolución firme del Juzgado, Catastro: Circ. II, Secc. W, Manz. 83, Parcela 22. Visitar de lunes a viernes con horario de 14 a 18 horas. Base $ 129.780. Venta al Contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 13 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 375 e.14|3 Nº 89.645 v.20|3|73

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Prensa y Difusión

**INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA**
**Licitación Pública Nº 1|73**

Adquisición de 3 automóviles de fabricación nacional o Km., para ser entregados como precio (Ley 19.323 - Decreto 4.417|72).

Fecha de apertura: 30|3|73, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Lima Nº 319 —7º piso— Oficina 702, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.759 v. 19|3|73

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 72|73**

Fíjase para el día 22 de marzo de 1973, a las 11,30, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse los informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|73 "para la adquisición de chapas de hierro, caños, canillas de bronce, cemento, arena, mosaicos, ladrillos, etc., con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e. 16|3 Nº 1.760 v. 19|3|73

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 letreros de pie, según Plano MI-109. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 5.—.

e. 16|3 Nº 1.761 v. 19|3|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la renovación instalaciones fijas y remodelación de Planta Operativa, en la Oficina Aduana (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de marzo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 16|3 Nº 1.762 v. 22|3|73

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 15**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1973, para resolver la provisión de grabador y accesorios (cámara de reverberación, micrófono direccional a cinta para estudio, mezclador de micrófono y línea, pie para micrófono, etc.), con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 1.763 v. 19|3|73

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 2.264|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 016|73, con apertura el día 12 de abril, a las 16 horas, para la provisión de microscopios binoculares y lupas estereoscópicas binoculares, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones —Campus Universitario—, enlace Rutas 8 y 36 — Km. 603— Río Cuarto, en el horario de 9 a 16 horas, Delegación Oficial de la U.N.R.C., Callao 332 —1º piso— Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 390.000.—.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 16|3 Nº 1.770 v. 27|3|73

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para el día 28 de marzo de 1973, a las 10 horas, para la provisión de 5 escritorios, 16 sillones, 9 armarios, 3 carros para cintas, 1 carro para formularios, 1 caja fuerte, 1 mostrador, 1 mesa de trabajo, 3 cestos metálicos, 20 cestos comunes para papeles, 9 mesas para teléfonos comunes, 6 sillas con esqueleto de madera y 6 sillas iguales que las anteriores, con ruedas.

Informes y pliegos: División Compras y Suministros, Cerrito 572, 6º piso, Oficina 604. De 8 a 12 horas.

e.16|3 N 1.771 v.19|3|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 371.474|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|73 para la adquisición de elementos de electricidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1973, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º Piso, Sección Compras y Suministros, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.16|3 Nº 1.764 v.19|3|73

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expte. 371.465|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 43|73 para la adquisición de útiles de escritorio para el Casino Central de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1973, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Sección Compras y Suministros, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.16|3 Nº 1.775 v.19|3|73

### Subsecretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 9|73**
**Exp. Nº 6.010.117|5 As. Vs.**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para el día 26 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la provisión y colocación de 8 equipos acondicionadores de aire.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — La Gerencia Administración.

e.16|3 Nº 1.772 v.19|3|73

### Subsecretaría de Salud Pública

**POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día 22 de marzo de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Utiles de oficina (hilo de algodón, cartulina, cuadernos, papeles, papel carbónico, sobres, libro de registro, revelador (uso imprenta); tintas, corrector de stencils, cinta autoadhesiva, biblioratos, papel obra, cinta p|máquina de escribir, cestos de alambre, broches, perforadora, marcadores de fibra, bolígrafo, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 16 marzo 1973. — El Director.

e.16|3 Nº 1.765 v.19|3|73

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Noroeste**

POSTERGACION

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la Licitación Pública O. C. 66|72 Ax. 16, para la provisión de "Asientos Rotativos para Coches Motores Ganz-Mavag" que tenía fijada fecha de apertura de propuestas para el día 14|3|1973, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 3 abril 1973, 13 horas. — La Gerencia.

e.16|3 Nº 1.773 v.20|3|73

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 1.763-L-1973**

Licitación Pública Nº 5.926 para adjudicar la provisión de Detectores Vehiculares de Tránsito y 1 lote de repuestos, de fabricación nacional, $ 288.000. Precio pliego: $ 30.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3 Nº 1.766 v.19|3|73

### Subsecretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**GERENCIA REGIONAL CUYO**
**Empresa del Estado**

Lic. Pública Nº 4|73. Contratación de los trabajos con provisión total de materiales necesarios, para la ejecución de las obras civiles de reacondicionamiento,

pintura e instalaciones de supergas en vivienda Nº "A" — 31 del Campamento "A" El Nihuil, Departamento San Rafael, Mendoza, Proyecto Nº 3785|72.
Presupuesto oficial: $ 69.100.—.
Pliego e informes: Oficia de Compras, Avda. San Juan 470, Mendoza.
Apertura: 19 de abril de 1973, hora 12.00.
Valor de la carpeta: $ 30.—.
e. 16|3 Nº 1.774 v. 22|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE COMERCIALIZACION**
**Licitación Pública Nº 202|73**
Construcción de la Estación de Servicio y Playa de Estacionamiento "Plaza de Mayo", Capital Federal, ubicada en la manzana comprendida por las calles: Avenida Rosales, Cangallo, Avda. Madero y La Rábida.
Fecha de apertura: 2 de mayo 1973.
Lugar: Sala de Apertura de Licitaciones, Sarmiento 770, Capital. — Valor del pliego: $ 700. — Su adquisición se efectúa en la misma Sala de Apertura.
e. 16|3 Nº 1.768 v. 29|3|73

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.626: Adq. 55.000 metros caños de fundición de hierro, contrabridas y bulones especiales en diámetros varios. — Apertura: 3|4|73: 10 horas. — Valor: pesos 25.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital de 8 a 13 hs.
e. 16|3 Nº 1.767 v. 27|3|73

## Subsecretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 44|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 9 de abril de 1973, a las 13 horas, para la provisión de (110) impermeables con capuchón en tela recubierta con PVC, (125) trajes de agua en tela de algodón con PVC, (90) pantalones de abrigo confeccionados en paño azul marino y (150) pares de guantes de elastómero para electricista. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 16|3 Nº 1.776 v. 19|3|73

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de marzo próximo, a las 14 horas, para los trabajos de ampliación del piso 4to., de la Sucursal Nº 1.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 16|3 Nº 1.769 v. 19|3|73

# LICITACIONES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 54|73**
Fíjase el día 21 de marzo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54|73 "para la adquisición de papel carbónico, papel para embalar, alfileres, broches, lacre, etc.", con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e. 15|3 Nº 1.704 v. 16|3|73

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 57|73**
Fíjase el día 22 de marzo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57|73" para la adquisición de películas fotográficas, sobres, cajas de papel para proyección, etc., con destino a la División Fotografía Policial, Gabinete Scopométrico, y División Siniestros de esta Policía Federal".
e. 15|3 Nº 1.705 v. 16|3|73

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 70|73**
Fíjase el día 2 de abril de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse los informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 70|73 "para la adquisición de máquinas de escribir, manuales, semiportátiles y eléctricas, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e. 15|3 Nº 1.703 v. 26|3|73

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a licitación pública para la adquisición de nuevo edificio, para la Delegación Santa María (Catamarca). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Cafayate (Catamarca) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.—.
e. 15|3 Nº 1.706 v. 4|4|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a licitación pública para la provisión de 100 cintas IBM 1403. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3º piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 5 —
e. 15|3 Nº 1.707 v. 16|3|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a Licitación Pública para la provisión de cerraduras triplecronométricas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 4 de abril de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e. 14|3 Nº 1.671 v.23|3|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la Oficina Barrio Alto Alberdi (Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de marzo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e.14|3 Nº 1.670 v.20|3|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a licitación pública para la existencia de cabinas de seguridad. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28|3|73, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.—.
e. 7|3 Nº 1.509 v. 16|3|73

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
Licitación Pública Nº 08-973. Apertura, 12-abril-1973, a las 16.
"Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, compactos, autocontenidos, para los ciclos de invierno y verano".
Precio del pliego. $ 75.—.
Pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e. 15|3 Nº 1.768 v. 26|3|73

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**I.N.T.A.**
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Llámase a Licitación Pública Nº 8-C|73, para el día 26 de marzo de 1973, a las 16,30 horas, para la adquisición de: Un espectofotómetro de absorción atómica.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.
e. 15|3 Nº 1.709 v. 16|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 830**
**Expediente Nº 112.651|72**
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de abril de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de General Pico, La Pampa, con un presupuesto oficial de $ 265.744.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de pesos 2.657,44.
e.14|3 Nº 1.673 v.20|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 833**
**Expediente Nº 112.783|72**
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio para Patología Animal" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.406.870.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 350 siendo la garantía que deberá constituirse de pesos 24.068,70.
e.14|3 Nº 1.676 v.3.4|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 831**
**Expediente Nº 112.652|72**
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de abril de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Cipolletti, Río Negro, con un presupuesto oficial de $ 288.492.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Exp. Regional Agrop. Alto Valle de Río Negro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 2.884,92).
e.14|3 Nº 1.674 v.20|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 832**
**Expediente Nº 112.661|72**
Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1973, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con un presupuesto oficial de $ 224.027.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, Bs. Aires y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de dos mil doscientos cuarenta pesos con veintisiete centavos ($ 2.240,27).
e.14|3 Nº 1.675 v.20|3|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 829**
**Expediente Nº 112.650|72**
Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, con un presupuesto de $ 247.374.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agrop. Marcos Juárez y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de Dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 2.473,74).
e.14|3 Nº 1.677 v.20|3|73

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
Llámase a licitación pública Nº 11|73, para el día 27 de marzo de 1973, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de un (1) avión monomotor, nuevo, de producción nacional, capacidad total seis (6) plazas, equipado con instrumental de vuelo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.9|3 Nº 1.576 v.20|3|73

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
Llámase a Licitación Pública Nº 12|73, para el día 29 de marzo de 1973, a las 17 horas, con el objeto de concretar la refacción de los baños y cocinas del edificio sede de este Organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se entregarán los pliegos de bases, condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e. 13|3 Nº 1.661 v. 22|3|73

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO**
PETROQUIMICA E. N.
**Licitación Pública Nº 9|73**
Llama a licitación pública por el suministro de bolsas de papel Kraft común y/o extensible tipo Clupack, marrón de 80 gr.|m2, tipo cementero, pegadas, con válvula, impresas en dos colores de 49,5 x 9 x 63 cm. para cemento común, de 4 pliegos.
Cantidad: 250.000 bolsas. Apertura: 23 de marzo de 1973, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 5, Capital
Pliegos: de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 20.
e.9|3 Nº 1.577 v.22|3|73

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
Llámase a Licitación Pública número 2|ST|73, para adjudicar la "provisión de mobiliario escolar consultorio odontológico y artefactos de iluminación que serán destinados al equipamiento de la Escuela Argentina Manuel Belgrano, en Tarija, República de Bolivia".
Presupuesto oficial: $ 553.751.—.
Valor del pliego: sin cargo.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, avenida Eduardo Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 34-3383.
e.7|3 Nº 1.541 a.16|3|73

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 2.183|73**
Llámase a Licitación Pública Nº 007|73, con apertura para el día 10 de abril de 1973, a las 16 horas, para contratar la provisión de una máquina productora de nitrógeno líquido y recipientes térmicos metálicos para nitrógeno líquido, con destino a esta Universidad.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento Contrataciones —Enlace rutas 8 y 36—. Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en: Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao Nº 332, 1er. piso, Buenos Aires, en el horario de 14 a 19 horas.
Valor de los pliegos: $ 80.00.
e.13|3 Nº 1.662 v.22|3|73

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 hasta el día 22 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de papel electrostático, chapas offset, tintas, dispersante y demás elementos para laboratorio.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la calle Cangallo 666, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, piso 6º, de la mencionada calle.

e.15|3 Nº 1.710 v.16|3|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María, Córdoba**

Licitación pública de Compra Nº 2|73.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1973, a las 11 horas. — Por la provisión de: "Equipo de Registro Directo con Memoria Electrónica".

Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" Villa María, Córdoba, o en sede central. Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 1.559 v.19|3|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**General Manuel N. Savio - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73 para el día 28 de marzo de 1973, a horas 10, por el Transporte de 12.000 Tn. de Carbón Residual desde Mendoza hasta Palpala, Provincia de Jujuy.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.12|3 Nº 1.605 v.21|3|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**General Manuel N. Savio - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|73 para el día 17 de abril de 1973, a horas 10, por Un Sistema de Transporte de Materias Primas para Alto Horno V.

Presupuesto oficial: $ 11.500.000.

Valor del pliego: $ 500.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.12|3 Nº 1.606 v.21|3|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María - Córdoba**
**Licitación Pública de Compra: Nº 4|73**

Fecha de apertura: 30 de marzo de 1973, a las 11 horas.

Por la Provisión de: 270.000 litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|3 Nº 1.607 v.21|3|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**Tel. 772-8091 int. 178|172**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73 para el día 3 de abril de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "30.000 tn. superfosfato triple cálcico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.9|3 Nº 1.578 v.20|3|73

**EJERCITO ARGENTINO**
**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 9|73**

Apertura: 12 de abril de 1973.

Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Liceo Militar "General Roca". Comodoro Rivadavia.

Objeto: Provisión y montaje de un techo parabólico.

Precio del legajo: $ 50.00.

Presupuesto oficial: $ 1.333.780.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas.

e.15|3 Nº 1.712 v.4|4|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**SEGURIDAD SOCIAL, CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
**Expediente Nº 8009779 1|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73 para el día 30 de marzo de 1973, a las 14 horas, por la limpieza y encerado de edificios.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, Capital Federal de 13 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.711 v.26|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 260.512|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día 26 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Gerencia Administración.

e.15|3 Nº 1.713 v.16|3|73

### Subsecretaría de Salud Pública

**POLICLINICO CIUDADELA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para el día 23 del mes de marzo de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, pescado, pollos, huevos productos lácteos, frutas, verduras, batatas y papa, pan, para el 2º trimestre 1973 con destino al Policlínico Ciudadela.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Ciudadela, Departamento Administrativo Contable División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.15|3 Nº 1.714 v.16|3|73

### Subsecretaría de Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Llamado a Licitación Pública Nº 1.676**

Objeto: Construcción de un total de 153 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut

Sector "Rawson" — Grupo A: 18 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: $ 870.547.04. Garantía de licitación: $ 8.705,47.

Grupo B: 60 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 3.628.172.96. Garantía de licitación: pesos 36 281,73

Grupo C: 47 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 2.660.517,09. Garantía de licitación: pesos 26.605.17.

Sector "Gaiman y Dolavon" — Grupo A: (Gaiman): 13 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 782.010,27 Garantía de licitación: pesos 7.820,10.

Grupo B. (Dolavon): 15 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: $ 887 423.46. Garantía de licitación: $ 8.874,23.

Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.

Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 1973, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. de Licitaciones de Obra y Registro de Antecedentes de Empresas, calle Defensa 192, 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Trelew calle Sarmiento Nº 316 Chubut

e.26|2 Nº 1.308 v.20|3|73

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.657 1973 hasta el día 22 de marzo de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Pliegos de condiciones, consultas, propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.715 v.16|3|73

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1658| 1973 hasta el día 21 de marzo de 1973, 16 horas, para la adquisición de cinco automóviles sedan, cuatro puertas, de fabricación nacional, motor a nafta, potencia no menor de 130 H.P.

Pliego de condiciones y apertura en Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital. Horario: 12.30 a 19.30.

e.15|3 Nº 1.754 v.16|3|73

### Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 154|73**

Por la adquisición de banda de papel para perforación en teletipos y papel para impresión en Teleimpresora de página con una copia y carbónico, como así también, alternativa en papel "Sin carbón"

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107. Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de marzo de 1973, a las 11 horas.

e.15|3 Nº 1.755 v.28|3|73

**AEROLINEAS ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 158|73**

"Por la reparación de cuatro (4) carteles luminosos".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de marzo de 1973, a las 11 horas.

e. 15|3 Nº 1.717 v. 19 3 73

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE
**Llámase a Licitación Pública**

Licit. Nº C. 6|73. Descripción: Venta de golosinas, helados e infusiones frías y|o calientes a bordo de los trenes del Servicio Local —Línea Roca— entre las estaciones Plaza Constitución - Río Santiago - Coronel Brandsen y Cañuelas (5.991.500 pasajeros mensuales). Base mensual a superar $ 67.800.—. Apertura: Día 12 4|73, 10 horas. Precio del pliego pesos Ley 18.188 30.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento —Venta de Pliegos— Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada y en Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas, hasta el día anterior a la apertura de la licitación y el día de la misma hasta la hora fijada únicamente en la Oficina Apertura del citado Departamento, Paracas 50, planta baja, Capital Federal.

Mayores informes Oficina Nº 141 —1er. piso— Estación Plaza Constitución, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.757 v 21|3|73

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Llama a licitación privada**

Licit. Nº 9.683. Descripción: Arrendamiento de un espacio libre para instalación de un quiosco móvil para venta de Frutas frescas y desecadas y|o quesos y fiambres, por el término de 3 años con opción a 3 años más. Ubicado en acera Est. Federico Lacroze. Apertura: fa 4|4|73, 14 horas. Valor del pliego: pesos Ley Nº 18.188 10.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná. Prov. de Entre Ríos).

e. 15|3 Nº 1.716 v. 21 3|73

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE
LINEA SARMIENTO
**Licitación Privada Nº E 73|4**

Día, mes, año y hora: 26 de marzo de 1973, 10 horas.

Título: Línea Sarmiento: Túnel de Cargas a Puerto Madero - Túnel de Pasajeros a Plaza Miserere: Ampliación y renovación de instalaciones electromecánicas.

Precio pliegos: Cincuenta pesos (pesos 50.—).

Presupuesto oficial: $ 245.410.—.

Informes y pliegos: Departamento eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altra Av. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 hs. a 13 hs., los días hábiles.

e. 15|3 Nº 1.753 v. 21|3|73

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de lo seleccionados que a continuación se detallan:

Licit. Nº 56|73. — Placas acanaladas de caucho sintético para asiento de riel. — Apertura: Día 2|4|73. — Hora 12. — Valor del pliego: $ 100.

Licit. Nº 58|73. — Materiales para fijación de Vía (Tirafondos, clavos elásticos, clepes, silletas, etc.). — Apertura: Día 2 4|73. — Hora 13. — Valor del pliego: $ 500.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F. A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.13|3 Nº 1.656 v.19|3|73

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
COMPLEJO FERROVIAL ZARATE-BRAZO LARGO
**Licitación Pública Nº 1.499-C|72|634**

Apertura 17-4-1973, hora 14

Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de edificios varios en Estaciones: Zárate Brazo Largo y Paranacito en la Región Nordeste (Línea Urquiza)

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento, calle Federico Lacroze Nº 4181 5º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Las Empresas interesadas podrán adquirir el pliego de bases y condiciones en la dirección antes mencionada, todos los días hábiles de 12,30 a 16,30 horas, el valor del pliego ha sido fijado en la suma de ochocientos pesos ($ 800).

Presupuesto oficial: Seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos ($ 6.419.676).

e.1º|3 Nº 1.450 v.16|3|73

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 6.283|73. Ficheros y mesas rodantes.

Apertura: 23|3|73, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 2.—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 15|3 Nº 1.756 v.16|3|73

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 503|73, para la ejecución de las obras en la Base Aeronaval Comandante Espora (construcción de pavimento y repavimentación en pistas de aviación, calles de carreteo y calles interiores; señalización horizontal y balizamiento luminoso eléctrico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 17.404.500,00. — Depósito de garantía: $ 174.045,00. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 16 meses. — Presentación de propuestas: 7 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.683 v.3|4|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 9.207-L-1972**

Licitación Pública Nº 5.921 para adjudicar la provisión de 2 tractores a carriles de 180 HP, y un tractor a carriles de 280 HP. cc . lote de repuestos, de importación, equipados con cabinas, topadores y escarificadores de fabricación nacional, s|Circulares RC-328 y B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.764.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 16 de abril de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.7|3 Nº 1.516 v.16|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 493|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: Patquía-La Rioja — Sección: Patquía-Talamuyuna (obras básicas pavimento flexible y un puente de HºAº). — $ 10.240.916. — Depósito de garantía: $ 102.409,16. — Precio pliego: $ 200. — Ruta Nº 38 — Tramo: Patquía-La Rioja — Sección Talamuyuna-La Rioja (obras básicas, pavimento flexible y tres puentes HºAº). — $ 13.061.202. — Depósito de garantía: $ 130.612,02. — Precio pliego: $ 200. — En jurisdicción de la provincia de La Rioja. — Propuestas en conjunto indivisible siendo el plazo de obra de 24 meses

Presentación propuestas: 23 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.413 v.22|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Expte. 9.208-L-1972:
Licitación Pública N° 5.922 para adquirir la provisión de cuatro tractores a carriles de 280 HP. y lote de repuestos de importación, equipados con cabinas, topadoras y escarificadores de fabricación nacional, según Circulares RC-328 y B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 3.200.000. Precio pliego: $ 40.
Presentación propuestas: 16 de abril de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|3 Nº 1.517 v.16|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación pública Nº 486|73, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº — Tramo: Puente Carretero s|Río Grande en prolongación de la calle Otero de la ciudad de San Salvador de Jujuy (proyecto estructural y construcción de tres puentes), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. — $ 13.350.250. — Depósito de garantía: $ 133.502,50. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|2 Nº 1.415 v.22|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 489|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 - Tramo: Jáchal - Límite c|Chile - Sección: Las Flores - Rodeo (construcción de obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 6.578.800. Depósito de garantía: $ 65.788. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 27 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|3 Nº 1.481 v.26|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 501|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 20, Tramo: San Juan—Calingasta— Sección: Cerro Blanco (Km. 1239) — Calingasta (Km. 1343) (bacheo y tratamiento simple): en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 2.524.585,00. — Depósito de garantía: $ 25.245,85. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 23 de marzo de 1973 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 28|2 Nº 1.311 v. 20|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 491|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 249. Tramo: Empalme Ruta Nº 3. Base Naval Puerto Belgrano. Vinculación camino acceso a Puerto Rosales (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.272.400,00. Depósito de garantía: $ 12.724,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 28 de marzo de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.274 v.19|3|73

## Subsecretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**
L. Pública Nº 159|72. Provisión de transformadores y autotransformadores de potencia, para la Estación Transformadora Santa Fe Oeste (Provincia de Santa Fe).
Postergación: Para el día 7 de mayo de 1973, a las 15 horas.
L. Pública Nº 195|72. Internacional: Provisión de cables de aluminio-acero.
Postergación: Para el día 30 de abril de 1973, a las 15 horas.
e.13|3 Nº 1.668 v.19|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE TRANSPORTES
Lic. Pública Nº 153|73. Ejes portahélices.
Apertura: 30|4|73. Prórroga: para el día 30 de abril de 1973, a las 14.30 horas.
e. 15|3 Nº 1.718 v. 19|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE TRANSPORTES
Lic. Pública Nº 152|73. Cigüeñales para motores auxiliares.
Apertura: 30|4|73. Prórroga: para el día 30 de abril de 1973, a las 12 horas.
e. 15|3 Nº 1.719 v. 19|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE COMERCIALIZACION
Lic. Pública Nº 195|73. — Instalación para descarga de lastre de bb|tt y escurrido de mangueras en Dársena Inflamables.
Apertura: 25|4|73. — Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.14|3 Nº 1.686 v.27|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE TRANSPORTES
Lic. Pública Nº 182|73
Metales para fundición.
Apertura: 4|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital.
e.9|3 Nº 1.584 v.22|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|314|72
"Transporte de Personal de Turno en Subadministración Catriel".
Duración del Contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 5 de abril de 1973, a las 10.30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).
e.12|3 Nº 1.612 v.23|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|272|72
"Tendido de 43 Km. de Cañerías de diámetro 8.5|8" ó 6.5|8" y 4.1|2" para Transporte de Petróleo en el Yacimiento Fernández Oro - Río Negro".
Fecha de apertura: 9 de abril de 1973, a las 11 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).
e.12|3 Nº 1.611 v.23|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 174|73. — Camiones tipo tractor y playo especial para trabajos en campos petrolíferos.
Apertura: 5|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 179|73. — Sobrealimentador repuesto para motor Superior.
Apertura: 3|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 180|73. — Retenedores de cemento, herramientas fijadoras y repuestos.
Apertura: 12|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 181|73. — Estabilizadores, ensanchadores, rectificadores.
Apertura: 23|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 190|73. — Repuestos para motores Superior.
Valor: $ 20.
Apertura: 3|4|73.
Lic. Pública Nº 191|73. — Cemento especial "G".
Apertura: 9|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital.
e.9|3 Nº 1.585 v.22|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública Nº 152|73 — Cigüeñales para motores Auxiliares.
Apertura: 29|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 153|73 — Ejes portahélices.
Apertura: 29|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 162|73 — Repuestos para sellos mecánicos.
Apertura: 28|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital.
e.28|2 Nº 1.417 v.25|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 194|73. — Aditivos anticorrosivos para aceites lubricantes.
Apertura: 25|4|73. — Apertura: $ 20.
Lic. Pública Nº 197|73. — Construcción de una playa para estacionamiento de automotores en Destilería La Plata.
Apertura: 18|4|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 201|73. — Lindane, para elaboración antisárnico.
Apertura: 9|4|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.14|3 Nº 1.687 v.27|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 166|73. — Aparatos individuales de bombeo. — Apertura: 27|4|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 198|73. — Motores Diesel. — Apertura: 13|4|73. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.14|3 Nº 1.688 v.27|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 164|73 — Turboscopador.
Apertura: 10|4|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 165|73 — Motores Diesel.
Apertura: 3|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.7|3 Nº 1.520 v.20|3|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Licitación Pública Nº 163|73 — Tubos de aluminio.
Apertura: 6|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.7|3 Nº 1.521 v.20|3|73

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.618. — Contr. refuerzo sistema protección catódica en B. Blanca. Apert. 30|3|73, 11 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.620. — Adq. juegos de cilindros compresores placoplar a unidades motrices m|Clark. Apert. 28|3|73, 10 horas.
Nº 8.621. — Contr. distr. cilindros en Rosario. Apert. 28|3|73, 11 horas. Valor: $ 7.
Nº 8.622: Adq. once chasis c|cabina carga útil 2.500 Kg. Apert. 12|4|73, 10 horas. Valor: $ 75.
Adquirir documentación en Alsina 1170 Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.12|3 Nº 1.613 v.21|3|73

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 2 de abril de 1973, a las 16 horas: Nº 9|73 Picas para rozadora; a las 16.15 horas: Nº 15|73 Tubos de acero para Calderas; a las 16.30 horas Nº 17|73 Cables de acero; a las 16.45 horas Nº 21|73 Molino a bolas; y a las 17 horas: Nº 23|73 Espuma de poliestireno y hierro redondo para hormigón armado.
Para el día 12 de abril de 1973, a las 16 horas:
Nº 12|73 Repuestos para locomotoras (Valor del pliego $ 10.—); a las 16.15 horas: Nº 13|73 Repuestos de acero maquinado para reparación locomotoras (Valor del pliego: $ 20.—); a las 16.30 horas: 16|73 Repuestos de bronce y cobre para locomotoras (Valor del pliego: $ 20.—) y a las 16.45 horas: Nº 20|73 Repuestos para vagones (Valor del pliego $ 20.—).
Para el día 27 de abril de 1973, a las 16 horas: Nº 10|73 Repuestos para Castillos "Bonser"; a las 16.15 horas: Nº 11|73 Repuestos para Equipo Excavador "Dosco"; a las 16.30 horas: Nº 14|73 Provisión e instalación de equipos automáticos en pasos a niveles del Ferro Industrial de Río Turbio en la provincia de Santa Cruz; a las 16.45 horas: Nº 18|73 Grúa automotora; y a las 17 horas: Nº 19|73 Rodillo compactador vibratorio de arrastre.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e9|3 Nº 1.594 v.20|3|73

## Subsecretaría de Comunicaciones

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|973
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Libretas Formulario Nº 2093 ... Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 1973 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 3º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Departamento Administración.
$ 195.— e.13|3. Nº 88.989 v.22|3|73

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|973
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Zapatos para el personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1973, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Departamento Administración.
$ 180.— e.13|3 Nº 88.990 v.22|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 68-P|73
Vto.: 26 de marzo 1973, a las 9,30 horas.
PRORROGA
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 68-P|73, que estaba programada para el 19-3-73, a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 26 de marzo de 1973, a las 9,30 horas. La misma ampara la adquisición de Tubos, Manguitos y Curvas de P.V.C.
Valor del pliego: $ 600.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e 13|3 Nº 1.669 v.19|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 86-P|73
Vto.: 22-3-73, a las 9.30 horas. Provisión de polea, aparejo, motón y pastegas.
Valor del pliego. $ 100
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.2|3 Nº 1.484 v.19|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación pública Nº 89-P|73. — Vto.: 23|3|73, a las 9.30 horas. — Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Bahía Blanca para reubicación de dependencias varias.
Radio de ubicación preferencial: Zona Céntrica de la ciudad, preferentemente en un radio de 200 metros alrededor Plaza Rivadavia.
Comodidades mínimas: Local planta baja: 70 m2. mínimo — oficinas varias: 350 m2. útiles en una o dos plantas.
Sanitarios masculinos: Para 50 personas.
Sanitarios femeninos: Para 30 personas.
Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación Local.
Dependencias para refrigerio: Con comodidad para atender dotación de 70 personas.
Características: Edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado con local a la calle en planta baja apto para oficina pública.
Los espacios destinados a Oficinas Administrativas pueden estar desarrollados en planta baja, primer piso y|o segundo piso, con muy buena iluminación y ventilación naturales.
Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Pago, retiro de la documentación o informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo, dicha documentación podrá retirarse también en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Bahía Blanca, sita en Beruti 52 Prov. de Buenos Aires.
e.2|3 Nº 1.490 v.19|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación pública Nº 94-P|73. — **Vto.: 23|3|73**, a las 10.30 horas. — Arrendamiento edificio en Zona Centro de Capital Federal para reubicación de organismos de la Empresa.

Radio de ubicación preferencial: **Zona Céntrica** de la Capital Federal, limitada **por** las calles: Pueyrredón — Santa Fe — Leandro N. Alem. Paseo Colón — Belgrano — Jujuy.

Comodidades mínimas. — Superficie **necesaria: 8.200 m2.** mínimos útiles totales para oficinas administrativas, en un edificio preferentemente y como alternativa fraccionadas como máximo en cuatro edificios de 2.050 m2. útiles mínimos cada uno.

Sanitarios masculinos: De acuerdo a código municipal.

**Sanitarios femeninos: De acuerdo a código municipal.**

**Dependencia para refrigerio: Locales para servicio de cafetería.**

**Características: Edificios nuevos, seminuevos en muy buen estado de conservación o terminación para ser entregados dentro de los sesenta días de la apertura de la licitación. Optima ventilación e iluminación natural de todos los locales para oficinas. Buen sistema de ascensores. Provistos de calefacción y preferiblemente refrigeración. En edificios en terminación se considerará la alternativa de una entrega parcial a los 60 días de la apertura de la licitación de 2.050 m2. y el resto en forma escalonada hasta integrar la totalidad de los 8.200 m2. requeridos dentro de los 90 días subsiguientes.**

**Otras características: Preferiblemente con amplio local en planta baja y cocheras en el subsuelo.**

Condiciones: Contrato de locación por tres años con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa a partir de los tres años o si optara por la compra.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: **En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.**

**Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.**

e.2|3 Nº 1.487 v.19|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 24-P|73**

Vto.. 22-3-73, a las 10,30 horas. Por la adquisición de ancias de expansión caja para cámaras, tapa exterior. tapa acople, etc.

Valor del pliego: $ 300

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|3 Nº 1.483 v.19|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 105-P|73**

**Vto.: 21|3|73**, a las 9.30 horas. — **Por la adquisición de uniformes (saco y pantalón, sobretodo, camisa, mameluco, gabán, campera, jardinera, blusa y pantalón y cofia).**

**Valor del pliego: $ 450,00.**

**Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.**

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|3 Nº 1.461 v.16|3|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 84-P|73**

**Vto.: 27|3|73**, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de pinzas.

Valor del pliego: $ 250.—.

**Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.**

**Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.**

e. 8|3 Nº 1.563 v 21|3|73

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente 39.823-LP-1972**

Estructura inflable. 23|3|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|3 Nº 1.720 v.16|3|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente 3.955|1973**

Aparatos dosificadores vibratorios. 23|3|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.15|3 Nº 1.721 v.16|3|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expte. 42.224-LP-1971**

Construcción de los Colectores I y II del nuevo Establecimiento de depuración "Sud-Oeste" en el Partido de La Matanza, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 27|4|1973, a las 15 y 30 horas, en Marcelo T de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito La Matanza, calle Azucénaga 590 esquina Avellaneda, (Ramos Mejía).

Depósito de garantía: Contrato "A" $ 97.734 Ley 18.188. Depósito de garantía: Contrato "B" $ 132.374 Ley 18.188.

e 15|3 Nº 1.722 v.4|4|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente: 7.053-LP-1973**

Construcción de la Estación Elevadora "Floresta" y del río subterráneo para la alimentación de dicha Estación desde el Depósito "Paitovi", en la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 4|5|1973 a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840.

Pliegos: en dicho lugar.

Depósito de garantía: Contrato "A" $ 180.071,55 Ley 18.188.

Depósito de garantía: Contrato "B" $ 492.100,22 Ley 18.188.

e.9|3 Nº 1.588 v.29|3|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

**Expediente: 10.747-LP-1972**

Construcción de un Establecimiento de depuración de líquidos cloacales a ubicarse en "Campo Espejo". Departamento Las Heras (Provincia de Mendoza). Apertura: 2|5|1973, a las 15 y 30, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Cuyo, calle Belgrano 926 (Mendoza).

Depósito de garantía: $ 164.899,00 Ley 18.188.

e.12|3 Nº 1.624 v.30|3|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente: 15.365-LP-1972**

Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín (Chaco).

Apertura: 6|4|1973, a las 15 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar y en la Divisional Chaco, Avda. 9 de Julio 788 — Depósito de garantía: $ 311.770,70 Ley 18.188. — Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia del Chaco.

e.2|3 Nº 1.488 v.26|3|73

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 8.923-LP-1973**

Sobres gota. 2|4|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|3 Nº 1.645 v.21|3|73

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 38-0, relativa a la Construcción de un muelle para mercaderías generales y Obras Complementarias en Puerto Formosa, para el día 3 de mayo de 1973, a las 15,30 horas.

e.14|3 Nº 1.690 v.16|3|73

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DEPARTAMENTO LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5.026 hasta el día 30 de marzo de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de: Cadenas para boyas servicio de balizamiento marino. (Varias medidas total 157.660 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20,—. Pago del mismo, en **Avda.** 9 de Julio 1925, planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|3 Nº 1.623 v.21|3|73

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal. el día 4 de abril de 1973, a las 15 horas, para la provisión de útiles de oficina (alfileres, broches dorados, carpetas, de cartón, con cinta, con tornillos de cartulina cintas para rotuladoras, para máquinas de calcular, de escribir, etc., cuadernos, chinches lápices, libretas, mojadedos, resmas de papel, papel cuadriculado, rayado, corrugado, etc., tinta roja, negra, etc.).

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.723 v.16|3|73

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

**Licitación Pública Nº 24|73**

Reparación remolcador 302; fecha de **apertura:** el día 28 de marzo de 1973 a las 10 horas: retiros de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389. 1er. piso, Capital Federal: horario de retiro de pliegos de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

e.7|3 Nº 1.554 v.20|3|73

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 18|73: Reparación Balsa 22.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 1º piso, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 horas. días hábiles.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.1º|3 Nº 1.454 v.16|3|73

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 19|73: Provisión cabo de polipropileno y cable de acero.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura Sección Compras, Avda. Corrientes 389 1º piso, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 horas. días hábiles.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.1º|3 Nº 1.455 v.16|3|73

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**

Llama a Licitación Pública Nº 2|73 para la provisión de 43.116 kgs. cables de acero galvanizado. Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1973, a las 11 horas. Valor del pliego $ 10,00.

Informes en Depto. Abastecimiento (División Compras), Av. Maipú y Av. Ing José N. Quartino, 1er. piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16 horas.

e.1º|3 Nº 1.462 v.16|3|73

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)**

**Expte. E. 13|73 - U. 4.**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 22|3|73, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres para el racionamiento de Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables en el horario de ocho a doce horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, de doce a dieciocho horas respectivamente. — El Jefe Administrativo.

e.15|3 Nº 1.724 v.16|3|73

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**(Expte. D. 514|73 D.N.)**

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 30|3|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la adquisición de Zapatos para dama y caballero, Botas de goma, y de goma, Alpargatas, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|3 Nº 1.691 v.23|3|73

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**(Expte. D-500|73 D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 29|3|73, a las 14 horas. en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º. Capital Federal, para la adquisición de Menaje.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División. los días laborables. de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.12|3 Nº 1.628 v.21|3|73

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)**

**(Expte A 88|73 (U. 7)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1973, a las 10.00 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, carne ovina, pescado fresco y pollos tiparrilleros, durante el cuatrimestre, mayo|agosto del corriente año.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 8 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.14|3 Nº 1.695 v.16|3|73

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)**

**(Expte. A 87|73 (U. 7)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1973, a las 9.00 horas, en la Sección Compras, de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, de Resistencia, Chaco para la provisión de víveres frescos y secos verduras frutas durante el cuatrimestre, mayo|agosto del corriente año.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

El Jefe Administrativo.

e.14|3 Nº 1.696 v.16|3|73

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**(Expte. D- 512|73 D. N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 26|3|73, a las 14 horas. en División Contrataciones (DN) Paso 550, piso 2º. Capital Federal para la adquisición de camisa de poplín 2 x 1. remeras de color blanco guantes de cabritilla negra y marrón medias de algodón, y corbatas negras.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables. de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº 1.540 v.16|3|73

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|73 para el día 23 de marzo de 1973, a las 13 hs., con el objeto de contratar la venta de fardos de papel provenientes del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.725 v.16|3|73

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública CMC Nº 1|73**

Obra: Naves de Comercialización "Zona A".

Presupuesto oficial: $ 41.612.915.

Depósito garantía de ofertas: pesos 416.129,15.

Precio de los pliegos: $ 800.

Apertura de ofertas: 8 de mayo de 1973, 16 horas.

Ubicación de obra: Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la misma, Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, piso 6º, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.758 v.21|3|73